



## 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

*“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”*

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

### Informe de la reunión

#### **Ceremonia de apertura y primera sesión plenaria**

Martes 8 de noviembre de 2005, 18.00 a 21.00 horas (puntos I/II del orden del día)

Miércoles 9 de noviembre, 10.00 a 13.00 horas (puntos III a VIII y X del orden del día)

**Punto I del orden del día: Apertura de la Reunión**

**Punto II del orden del día: Declaraciones Generales**

#### **a) Ceremonia de apertura**

1. La ceremonia de apertura se inició con la entrega simbólica de la bandera de Ramsar por el **Sr. Antonio Fernández de Tejada**, en nombre del Reino de España, anfitrión de la COP8, al **excelentísimo Sr. Kahinda Otafiire**, Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente de la República de Uganda, país anfitrión de la COP9.
2. Formularon declaraciones introductorias el **Dr. Peter Bridgewater**, Secretario General; el **Sr. Bakary Kante**, Director de la División de Convenios de Medio Ambiente del PNUMA, en nombre del Director General del PNUMA, Dr. Klaus Toepfer; el **Sr. Achim Steiner**, Director General de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención de Ramsar (BirdLife International, UICN, Wetlands International y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)); la **Sra. Dorothy Gwakka**, en nombre del Foro de la Sociedad Civil celebrado en Kampala los días 3 y 4 de noviembre; la **Sra. Kathelyne Creaner** (Bélgica) en nombre del Donor Group for Environment and Natural Resources in Uganda; y el **Excelentísimo Sr. Kahinda Otafiire**, Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente de Uganda.
3. Niños de distintas partes del mundo presentaron mensajes a la COP transmitiendo las percepciones, preocupaciones y prioridades de los jóvenes en relación con el orden del día de la reunión.

#### **b) Entrega de los Premios Ramsar**

4. El **Sr. Philippe Jacob** hizo uso de la palabra en nombre del grupo Danone e hizo entrega de los Premios Ramsar a la conservación de los humedales, incluido el Premio Especial Evian de 10.000 dólares EE.UU. correspondiente a cada categoría, una escultura y la 'Joya de Ramsar', de reciente creación, a los siguientes galardonados:

- Categoría manejo: **Dr. Nezami Baloochi, República Islámica del Irán**
  - Categoría ciencia: **Profesor Shuming Cai, China**
  - Categoría educación: hicieron entrega del Premio correspondiente a esta categoría la **Sra. Reiko Nakamura del Japón** y el representante del **Wetlands Centre de Australia**.
5. El **Secretario General** hizo entrega de la Joya de Ramsar al Sr. Philippe Jacob y declaró clausurada la Ceremonia de Apertura tras reiterar sus agradecimientos, en nombre de todos los participantes, al país anfitrión, y en particular al Ministro Otafiire y al Sr. Paul Mafabi, Coordinador Nacional de Uganda para la COP9.

### **Punto III del orden del día: Adopción del orden del día**

6. El orden del día, distribuido como documento Ramsar COP9 DOC. 1, Rev.2, se adoptó por consenso.

### **Punto IV del orden del día: Aprobación del Reglamento**

7. La **Presidencia** invitó a los participantes a aprobar el Reglamento, distribuido como documento Ramsar COP9 DOC. 2.
8. El **Secretario General** estuvo de acuerdo con la sugerencia de la **Argentina** de que procedía aplazar la adopción de las propuestas de enmienda al artículo 27 hasta que la COP hubiera examinado el proyecto de resolución DR11, 'Empleo de la expresión *Secretaría de Ramsar*'.
9. El **Reino Unido** señaló que, en aras de la coherencia, la adopción de los proyectos de enmienda al artículo 5 requeriría introducir pequeñas enmiendas a los artículos 10 y 35.
10. La COP adoptó el Reglamento por consenso con sujeción a las observaciones hechas por la Argentina y el Reino Unido.

### **Punto V del orden del día: Elección de la Presidencia y los Vicepresidentes y declaración de la Presidencia**

11. El **Secretario General** informó que la 32ª reunión del Comité Permanente (CP32), celebrada el 7 de noviembre de 2005, había decidido proponer la candidatura del Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente de la República de Uganda como Presidente de la COP9. La CP32 propuso también nombrar Vicepresidentes de la COP a Australia y México.
12. Las propuestas del Comité Permanente se aprobaron por aclamación.
13. **Suiza** anunció que facilitaría a cada participante en la COP9 un ejemplar de un nuevo libro preparado por el WWF titulado 'Freshwater Ecoregions of Africa and Madagascar', y expresó la esperanza de que inspirara a los delegados de otras regiones y ayudara a centrar la atención en las prioridades en materia de conservación de humedales en África.
14. El **Dr. Yaa Ntiamao Baidu** acogió con satisfacción dicha publicación en nombre de todos los participantes africanos y agradeció al WWF, a la African Wildlife Foundation

(AWF) y a la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos su apoyo técnico y financiero, y a Suiza en particular por hacer generosamente posible su distribución sin cargo a los participantes en la COP. El Dr. Ntiamao Baidu hizo entrega de ejemplares al Ministro Otafiire, al Secretario General y a Anada Tiéga, antiguo Consejero Principal para África de la Secretaría de Ramsar.

15. El **Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la UE y de Bulgaria y Rumania, candidatos a la adhesión a la Unión**, hizo algunas reflexiones sobre los retos que la COP tenía ante sí e instó a la reunión a concentrarse en producir resultados contundentes, en particular decisiones que contribuyeran al logro de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, mediante la definición del papel de la Convención en el desarrollo sostenible, el logro del objetivo de la CDB para 2010 y el fortalecimiento de las sinergias con otros convenios y procesos pertinentes en los planos internacional, nacional y regional. Sin embargo, las decisiones de la COP debían tener también en cuenta la capacidad de ejecución de la Secretaría, el GECT y las Partes Contratantes. Al respecto, era importante que se mantuviera el principio de las Contribuciones Voluntarias Adicionales.

#### **Punto VI del orden del día: Designación del Comité de Credenciales y de los demás comités**

##### **a) Comité de Credenciales**

16. La COP, basándose en las candidaturas acordadas en la CP32 y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento, apoyó la constitución de un Comité de Credenciales con la siguiente composición:

ÁFRICA – Benin (Dr. Mamn-Sani Issa)  
AMÉRICA DEL NORTE – Canadá (Sr. Ken Brock)  
ASIA – Tailandia (Sra. Nirawan Pipitsombat)  
EUROPA – Suiza (Sra. Nathalie Boesch)  
NEOTRÓPICO – Perú (Sra. Cynthia Céspedes)  
OCEANÍA – Nueva Zelanda (Sr. Nik Kiddle)

17. El Comité llevaría a cabo su labor con el respaldo de la Sra. Ursula Hiltbrunner de la UICN en nombre de la Secretaría de la COP.

##### **b) Comité de Finanzas**

18. La COP, basándose en las candidaturas acordadas en la CP32 y de conformidad con el artículo 26 del Reglamento, apoyó la constitución de un Comité de Finanzas con la siguiente composición:

Los miembros del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente (Argentina, Canadá – Presidencia–, Ghana, Indonesia, Papua Nueva Guinea y Rumania), y las siguientes Partes Contratantes: Albania, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido y Suiza, así como otra Parte Contratante de África que designaría la región de África.

19. El **Secretario General** recordó que, por regla general, las reuniones de los comités de la COP estaban abiertas a la participación de observadores, pero que la Presidencia de cada comité podía decidir celebrar sesiones abiertas únicamente a la participación de las Partes Contratantes.

#### **Punto VII del orden del día: Admisión de Observadores**

20. Los observadores que aparecen en la lista del documento Ramsar COP9 DOC. 31 fueron admitidos con sujeción a la reserva hecha por la **Argentina**.
21. La **Argentina** hizo una declaración formal y pidió que se incluyera en el informe de la reunión:

“La delegación argentina desea efectuar una reserva a la admisión en calidad de observador del representante de la ONG nacional británica “UK Overseas Territories Conservation Forum” y solicita que se registre en el informe de la Conferencia y que en toda lista de participantes u otra documentación pertinente se incluya una nota con el siguiente texto:

‘Existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur, Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes’.

Asimismo solicita que se registre la siguiente declaración en el informe de la Conferencia:

‘La República Argentina recuerda que las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes son parte integrante del territorio de la República Argentina y están ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, siendo objeto de una disputa de soberanía entre los dos países la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

En ese sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía referida a la “Cuestión de las Islas Falkland (Malvinas)” e insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad, una solución pacífica y duradera de la controversia.

Por su parte, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas ha formulado la misma petición, más recientemente a través de la resolución adoptada el 15 de junio de 2005. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó el 7 de junio de 2005 un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

El Gobierno argentino reitera los términos de la declaración que formulara en el instrumento de ratificación de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, firmada en Ramsar el 2 de febrero de 1971, depositado el 4 de mayo de 1992, por la que la República Argentina rechaza la extensión de la aplicación de dicha Convención por parte del Reino Unido a las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur y reafirma su soberanía sobre dichas islas y las zonas marítimas circundantes que son parte integrante de su territorio nacional. También reitera la

declaración formulada en el instrumento de adhesión a las enmiendas de los artículos 6 y 7 de la Convención Ramsar, adoptadas en Regina, Canadá, el 28 de mayo de 1987, del 2 de mayo de 2001, rechazando la extensión de su aplicación a las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur por parte del Reino Unido.

Asimismo, la República reitera los términos de la nota del 24 de octubre de 2001, que expresa su rechazo a la designación británica como sitios Ramsar de los territorios llamados por el Reino Unido “Sea Lion Islands” y “Bertha’s Beach”, debido al hecho de que por pertenecer al archipiélago de las Islas Falkland (Malvinas), son parte integrante del territorio nacional argentino.

Consecuentemente, la República Argentina rechaza las referencias hechas en los documentos de esta reunión y en el CD-ROM titulado “Los Sitios Ramsar-Directorio y Visión General” (septiembre de 2005), a las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur en forma separada de la República Argentina. Además, esas referencias no cumplen con los lineamientos establecidos en la Directiva Editorial ST/CS/SER.A/42 utilizada por la Secretaría de la ONU.

Atento a lo expuesto precedentemente, la República Argentina solicita que en todos los documentos de la Convención Ramsar en los que se mencionen a las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes, se incorpore una llamada con una nota a pie de página con el texto siguiente: “Existe una disputa entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a la soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes”.

22. Además, la **Argentina** señaló: “La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas), Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes”.
23. El **Reino Unido** hizo una declaración formal y pidió que se incluyera en el informe de la reunión:

“En primer lugar, el Reino Unido aprueba la lista de observadores proporcionada en el documento Doc 31, incluyendo el *UK Overseas Territories Conservation Forum* (UKOTC). El UKOTC tiene interés legítimo en todos los territorios de ultramar del Reino Unido, incluyendo las Islas Falkland, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes. El Reino Unido no tiene duda sobre su soberanía sobre las islas y lo ha manifestado en reiteradas ocasiones en las Naciones Unidas. Nuestra posición de soberanía sobre las islas descansa en el principio de libre determinación y no puede haber ninguna negociación respecto de la soberanía sobre las islas a menos que los isleños así lo decidan, cuando ellos lo decidan. En respuesta a la solicitud de que se incluya una nota a pie de página en el documento de Ramsar, de hacerse esto, el Reino Unido solicitaría también la inclusión de las opiniones antes expuestas, empleando las palabras siguientes: ‘El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no tiene duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur’.”

24. El **Presidente** dictaminó que este punto del orden del día se mantuviera en examen a fin de que la Secretaría pudiera ir aportando diariamente información actualizada sobre los participantes conforme se fueran inscribiendo.

**Punto VIII del orden del día: Informe de la Presidencia del Comité Permanente**

25. La **Presidenta del Comité Permanente (CP), Dra. Gordana Beltram (Eslovenia)**, presentó su informe, contenido en el documento Ramsar COP9 DOC. 3.
26. El **Japón** expresó su enorme aprecio por la labor del CP y anunció la designación de 20 nuevos sitios Ramsar japoneses el 8 de noviembre de 2005, incluidos humedales de tipo subrepresentado, en respuesta al objetivo global fijado en la COP8.
27. La **Federación de Rusia** asignó especial importancia a la labor del CP de colaboración con otras convenciones sobre medio ambiente, sobre todo la CDB, y opinó que debía establecerse una cooperación estrecha entre Ramsar y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).
28. La **Argentina** y los **Estados Unidos** agradecieron a la Presidenta del CP su liderazgo, dedicación y buen humor.
29. **Bosnia y Herzegovina** agradeció al CP la aprobación de un proyecto presentado por Bosnia y Herzegovina al Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) de Ramsar en 2005.
30. **Kenya** instó al CP a poner más énfasis en la comunicación de las decisiones a las Partes Contratantes y la retroinformación al respecto, sobre todo en el período entre las reuniones de la COP.
31. La COP9 adoptó el informe de la Presidente del Comité Permanente.

**Punto X del orden del día: Informe del Secretario General y panorámica de la implementación de la Convención en el plano mundial**

32. El **Secretario General** presentó un resumen de su informe, contenido en los documentos Ramsar COP9 DOC. 5 y Ramsar COP9 DOC. 6.
33. **Bangladesh** pidió que se prestara más atención al intercambio directo de experiencias de manejo de humedales entre países, sobre todo países vecinos.
34. **México** subrayó la importancia de mejorar las sinergias entre convenciones.
35. **Papua Nueva Guinea** informó sobre sus actividades nacionales de aplicación y anunció la inminente designación de su tercer sitio Ramsar. El Gobierno de Papua Nueva Guinea estaba decidido a establecer un sistema de áreas protegidas representativas en el 10% de su territorio para 2010 respecto de los ecosistemas terrestres y para 2012 respecto de los ecosistemas marinos. Dio las gracias al WWF, a Wetlands International, al Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) y a la Secretaría de Ramsar por su asistencia. El nombramiento de un Oficial de Apoyo Ramsar para Oceanía había dado un fuerte impulso a la labor de la Convención en la región.

36. **Zambia** apoyó sin reservas la opción de que era necesario establecer relaciones sinérgicas entre convenciones y subrayó la necesidad de promover la valoración económica de los humedales como parte del programa de reducción de la pobreza. Zambia había designado un tercer sitio Ramsar desde la COP8 y se estaba contemplando la designación de otros cuatro.
37. **Tailandia** respaldó los seis imperativos para el próximo trienio destacados en el informe del Secretario General, sobre todo la necesidad de un programa de CECOP plenamente eficaz.
38. **Trinidad y Tabago** rindió homenaje a Uganda como fuerza innovadora en la conservación de los humedales y agradeció al Sr. Paul Mafabi su contribución al Programa de Manejo de Humedales de Trinidad y Tabago. Hizo suya la observación del Secretario General de que muchas Partes Contratantes habían constatado que el modelo de Informe Nacional para la COP9 era difícil de emplear. Trinidad y Tabago renovó su compromiso de promover a Ramsar en la subregión del Caribe y felicitó a Antigua y Barbuda por haberse convertido recientemente en la 147ª Parte Contratante.
39. **Australia** manifestó su satisfacción general con el funcionamiento de la Convención y su Secretaría relativamente pequeña y eficaz, añadiendo que el éxito del tratado se debía a sus sólidos principios fundamentales. Australia anticipaba con interés seguir siendo una Parte Contratante activa y constructiva. Recientemente se había designado un nuevo sitio Ramsar y se estaba tramitando la designación de cuatro más.
40. La **Argentina** estuvo de acuerdo con el énfasis puesto por el Secretario General en la simplificación de los informes y la planificación. Desde la COP8 se habían designado tres nuevos sitios Ramsar argentinos y se estaba contemplando la designación de otros tres.
41. **Kenya** instó a que se armonizara el modelo de Informe Nacional Ramsar con el de otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMUMA) y exhortó al CP a que analizara las razones por las que sólo se hubiese alcanzado el 8% de las metas globales fijadas en la COP8. Kenya había llevado a término la designación del Lago Elmenteita como sitio Ramsar y estaba completando las Fichas Informativas Ramsar de dos nuevos sitios costeros.
42. **India** informó que 27 de los 68 humedales identificados para recibir atención especial en el plano nacional eran sitios Ramsar. Seis más acababan de añadirse a la Lista. India quería beneficiarse de la experiencia de otros países en materia de manejo de humedales.
43. **Guinea** describió la labor de los humedales transfronterizos y añadió que había designado 14 sitios Ramsar. Guinea estaba particularmente interesada en recibir asistencia internacional para la elaboración de planes de manejo de humedales y formular políticas nacionales en ese ámbito.
44. **Malawi**, como miembro de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), estaba colaborando con otros Estados de esa Comunidad para establecer más sitios Ramsar en la región. Malawi celebraba también las propuestas para simplificar y acortar el modelo de Informe Nacional Ramsar.

**Segunda sesión plenaria**

Miércoles 9 de noviembre, 15.00 a 18.00 horas

**Punto X del orden del día: Informe del Secretario General y panorámica de la implementación de la Convención en el plano mundial** (continuación)

45. El **Congo** hizo referencia a la enorme cantidad de trabajo realizado en la Cuenca del Congo en los últimos tres años. Se estaba preparando la inscripción de cinco nuevos sitios Ramsar, que abarcan una extensión de 2,2 millones de hectáreas.
46. **Lesotho** informó sobre su establecimiento de un comité nacional conjunto para cimentar sinergias en el plano nacional entre los cinco AMUMA relacionados con la biodiversidad.
47. **Barbados** observó que el informe del Secretario General subrayaba las grandes posibilidades que ofrecía la subregión del Caribe para incrementar el número de miembros de la Convención. Barbados se había comprometido a completar las formalidades de adhesión antes de finales de 2005 y había comenzado la labor para realizar un inventario de los posibles sitios Ramsar.
48. **Nepal** anunció su reciente designación de tres nuevos sitios Ramsar y manifestó su compromiso de mantener el estado ecológico de esos sitios a pesar de las dificultades que plantean los conflictos y de añadir nuevos sitios a partir de las zonas montañosas del país. Nepal deseaba escuchar más información sobre cómo se pueden manejar los humedales de forma eficaz y cómo se puede hacer frente a los problemas que surjan.
49. **China** informó sobre sus logros en la conservación de sus humedales nacionales desde la COP8, ofreció detalles sobre varias iniciativas concretas y señaló que el número total de reservas naturales de humedales en China había alcanzado la cifra de 473. La designación de nueve nuevos sitios Ramsar había hecho aumentar el total hasta 30. Se había fomentado la creación de capacidad, entre otras cosas, gracias a la celebración de dos talleres internacionales, así como a la cooperación y la coordinación entre organismos. Sin embargo, China todavía se enfrentaba a grandes problemas para lograr un equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico.
50. **Djibouti** declaró que no escatimaba esfuerzo para aplicar las principales disposiciones de la Convención, pese a que contaba con escasos recursos humanos y financieros.
51. **Chile** informó sobre sus esfuerzos por elaborar políticas y estrategias nacionales de conservación de los humedales y establecer vínculos estrechos con los sectores público y privado.
52. **Camboya** comunicó información actualizada a la COP sobre los progresos realizados en la formulación de su política nacional de humedales y su plan de acción nacional de humedales, destacando la asistencia en materia de manejo recibida de una serie de socios, reiterando su compromiso con la cooperación transfronteriza, y anunció que se estaba preparando la designación de un nuevo sitio Ramsar.



53. **Armenia** anunció que designaría su tercer sitio Ramsar en los próximos días y que estaba estableciendo un Parque Nacional en el sitio Ramsar del Lago Arpi gracias al apoyo financiero de Alemania.
54. **Burkina Faso** señaló que había designado tres sitios Ramsar en 1990 y que tenía previsto designar 13 nuevos sitios antes de finales de 2005. Se habían descrito los 13 sitios y el documento pertinente estaba listo para ser enviado a la Secretaría. Burkina Faso también estaba estableciendo un grupo de tareas para coordinar los esfuerzos con arreglo a los AMUMA en el plano nacional como medio de mejorar su aplicación.
55. **Togo** agradeció el apoyo recibido de la UICN para levantar un inventario de humedales y del WWF para la designación de dos nuevos sitios Ramsar.
56. El **Perú** se refirió a los progresos realizados por la Convención desde la COP8 y se sumó a las demás partes que habían subrayado la necesidad de las clases de sinergias con otros tratados reclamadas en el proyecto de resolución DR5.
57. **Malasia** estuvo de acuerdo con los seis imperativos para las actividades futuras propuestos por el Secretario General e informó sobre la elaboración de políticas y planes nacionales de manejo integrado de los recursos hídricos y el manejo integrado de las zonas costeras. Desde la COP8 se habían inscrito cuatro nuevos sitios Ramsar en la Lista y la Autoridad Administrativa estaba tratando de recaudar fondos para añadir nuevos sitios en el próximo trienio.
58. La **República Islámica del Irán** se refirió a los resultados de la más reciente Reunión Regional de las Partes de Asia y a la aplicación de la Resolución 41 de la COP8, que se había traducido en el establecimiento del Centro Regional Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central en el Irán. El Centro estaba listo para apoyar las actividades en la región de las Partes Contratantes y de los Estados que no son Partes, asignando máxima prioridad a la concienciación del público, a la capacitación y al intercambio de información.
59. **Samoa**, haciendo uso de la palabra en su condición de nueva Parte Contratante, manifestó su compromiso con la Convención y recordó a la COP que el vínculo entre la vida de las personas y los humedales es fundamental en los países en desarrollo, particularmente en Oceanía. Samoa estaba designando su segundo sitio.
60. El **Paraguay** expresó preocupación por la complejidad del Informe Nacional y expresó la opinión de que sería útil simplificar el proceso. Se comprometió a designar otros dos sitios Ramsar antes de la COP10 e informó sobre las consultas sostenidas con la Argentina y el Brasil respecto de los humedales compartidos.
61. **El Salvador** agradeció a la Secretaría el apoyo prestado para la designación de su segundo sitio Ramsar y señaló que un proceso de inventario de humedales había identificado 15 humedales prioritarios. El Salvador estaba impulsando un programa con apoyo del PNUMA/FMAM centrado en el fomento de sinergias entre convenciones. Agradeció a España y a la Oficina Regional de la UICN para Mesoamérica la asistencia prestada.
62. **Jamaica** apoyó el llamamiento hecho por la Federación de Rusia para que se establecieran vínculos estrechos con la CMNUCC y opinó que no se podía exagerar la importancia de la

CECoP. Agradeció al CP la aprobación de su propuesta de proyecto para el FPS encaminado a acometer nuevas tareas de inventario y evaluación de humedales. Debía encargarse al GECT que evaluara los medios de simplificar los informes nacionales en conjunción con otras convenciones. Por último, Jamaica había cumplido el compromiso asumido en la COP8 de designar a Port Royal como sitio Ramsar y se comprometió a designar otros dos sitios antes de la COP10.

63. **Antigua y Barbuda**, haciendo uso de la palabra en su condición de Estado de más reciente adhesión a la Convención, se comprometió a apoyar sin reservas al Secretario General y dijo que compartía muchas de las preocupaciones planteadas en su informe. Había muchos retos por delante, pero Antigua y Barbuda haría cuanto estuviera en sus manos.
64. **Seychelles** recordó que era también uno de los miembros de más reciente incorporación al sistema de Ramsar, que había asistido a la COP8 en calidad de observador y se comprometió a designar otros tres sitios Ramsar el próximo año.
65. **Santa Lucía** destacó la importancia de involucrar a las comunidades locales en el proceso de aplicación de la Convención de Ramsar y se declaró preocupada por la pérdida de diversidad biológica debida al rápido desarrollo del turismo.
66. **Côte d'Ivoire** anunció con satisfacción que había cumplido el compromiso asumido en la COP8 de inscribir por lo menos cuatro nuevos sitios en la Lista antes de la COP9 y dio las gracias a Suiza por su apoyo. Sin embargo, se había tropezado con dificultades apreciables a la hora de intentar designaciones transfronterizas, por lo que celebraba que el proyecto de resolución DR6 figurase en el orden del día de la COP9.
67. La **República Democrática del Congo** expresó el deseo de compartir su experiencia con otros países y se refirió a las dificultades, relacionadas con conflictos, en el manejo de sus dos sitios Ramsar. Acogería con agrado cualquier apoyo para llevar a cabo un inventario amplio de humedales con objeto de incrementar el número de sus sitios Ramsar. La República Democrática del Congo desempeñaba un papel activo en la Iniciativa de la Cuenca del Nilo, que ponía un fuerte énfasis en la reducción de la pobreza.
68. **Egipto** instó a la COP a que preparara un proyecto de resolución que solicitara la aplicación de un criterio precautorio en respuesta a la cuestión emergente de la gripe aviar. También prometió que colaboraría con la Secretaría para actualizar la información sobre sus sitios Ramsar.
69. El **Secretario General** dijo que remitiría a la siguiente reunión del Comité de la Conferencia la sugerencia de Egipto de elaborar un proyecto de resolución sobre la gripe aviar.
70. El **Pakistán** informó sobre su designación de nuevos sitios Ramsar desde la COP8 y sobre un importante proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) apoyado por los Países Bajos, el PNUMA, el WWF y el Fondo para la reducción de la pobreza de Pakistán.
71. **Costa Rica** había designado un nuevo sitio Ramsar desde la COP8, elevando a 11 el total de sus sitios nacionales. Para el próximo trienio, se daría prioridad al desarrollo de planes

de manejo para esos sitios y a establecer acuerdos internacionales en relación con los humedales transfronterizos.

72. **Guatemala** informó sobre sus recientemente finalizados procesos para formular una política nacional sobre los humedales. En breve se designarían tres nuevos sitios, que se sumarían a los cuatro que ya figuraban en la Lista, al mismo tiempo que se estaba estudiando la posibilidad de cooperación transfronteriza con El Salvador y Belice.
73. **Madagascar** dio las gracias al Programa WWF de Madagascar por el apoyo prestado para facilitar la adhesión de las islas Seychelles a la Convención.

#### **Punto IX del orden del día: Informe del Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**

74. El **Presidente del GECT, Dr. Max Finlayson (Australia)**, presentó su informe, contenido en el documento de Ramsar COP9 DOC. 4, y presentó los principales resultados contenidos en el documento DR1 'Orientaciones científicas y técnicas adicionales para llevar a la práctica el concepto de Ramsar de uso racional' y sus Anexos A a E.
75. La **Argentina** agradeció al GECT su labor y reconoció que se había hecho mucho con un presupuesto muy limitado. Respecto del documento DR1 y sus Anexos, la Región de las Américas todavía estaba intentando lograr un consenso sobre el documento DR1 y solicitó más tiempo antes de que la sesión plenaria estudiara este documento en mayor profundidad. **Brasil** y **España** también coincidieron con que era necesario tiempo adicional.
76. El **Secretario General** tomó nota de que el documento DR1 ofrecía en parte una respuesta a la Resolución VIII.45 de la COP8 y que los Anexos A y B estaban formulados de forma diferente a los Anexos C, D y E. Estos tres últimos eran en su mayor parte técnicos, mientras que los Anexos A y B proponían cambios al marco conceptual y a las definiciones de uso racional y características ecológicas, y ambas definiciones planteaban cuestiones de política.
77. **Noruega** apoyaba que la labor del GECT se basara en los resultados de la Evolución de los Ecosistemas del Milenio (EM), lo que contribuiría a fomentar el entendimiento entre los distintos convenios y convenciones. Respecto del Anexo D, el monitoreo y los informes en relación con Ramsar se deberían armonizar con otros procesos, incluida la preparación y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
78. El **Canadá** propuso el establecimiento de un grupo de contacto para estudiar el documento DR1 y señaló que la idea de agrupar los resultados del GECT como anexos a un único proyecto de Resolución constituía un enfoque facilitador que debería seguirse en el futuro. **Chile** respaldó las intervenciones de la Argentina y del Canadá.
79. El **Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)** hizo constar su apoyo a la labor del GECT e indicó que se contribuiría a la preparación de los posibles debates del grupo de contacto si las amplias esferas de preocupación entre las Partes Contratantes se pudieran definir brevemente en sesión plenaria.

80. Tras un amplio debate de las contribuciones de **Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, Federación de Rusia, Fiji, Francia, India, Japón, Nueva Zelandia, Paraguay, Reino Unido y Trinidad y Tabago**, el **Secretario General** informó de que plantearía la cuestión en la siguiente reunión del Comité de la Conferencia, y que, a raíz de ello, muy probablemente se establecería un grupo de contacto sobre los Anexos A y B, presidido por Noruega y Trinidad y Tabago, que de forma oficiosa se han presentado como voluntarios. No obstante, la decisión final sobre el establecimiento de un grupo de contacto y su *modus operandi* recaería en el Comité de la Conferencia. El Secretario General pidió que se celebraran consultas informales sobre las preocupaciones manifestadas por algunas Partes Contratantes en relación con los Anexos D y E, lo que permitiría hacerse una idea del alcance de esas preocupaciones, teniendo presentes las limitaciones prácticas de establecer múltiples grupos de contacto.

**Punto XI del orden del día: Cuestiones dimanantes de las Resoluciones y Recomendaciones de las anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes**

81. No se plantearon cuestiones que los participantes consideraran que no se habían tratado en otros puntos del orden del día.

**Presentación especial y recepción del país anfitrión**

82. **Uganda** hizo una presentación especial sobre las actividades emprendidas para la conservación de sus humedales nacionales, y a continuación el Gobierno de Uganda ofreció una recepción.

**Tercera sesión plenaria**

Jueves 10 de noviembre, 10.00 a 13.00 horas

**Asuntos de administración/aplicación**

**Punto XII del orden del día: El Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención: un examen de progreso**

83. El **Secretario General** hizo referencia a los documentos de Ramsar COP9 DOC. 5, 'Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial', y COP9 DOC. 9 a DOC. 13, sobre las perspectivas de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en cada región de Ramsar. Señaló que la mayor parte de las cuestiones que plantean esos documentos ya se habían debatido en virtud del punto X del orden del día. Recordó una enseñanza derivada de esos debates, a saber, que en el Plan Estratégico que se debía adoptar en la COP10 sería necesario considerar metas globales más realistas que las que se adoptaron en la COP8. Asimismo, tomó nota de la evolución positiva en términos de fomento de la cooperación entre la Convención de Ramsar y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
84. No hubo intervenciones de las Partes Contratantes en relación con este punto.

**Punto XIII del orden del día: El Plan de Trabajo de la Convención para 2006-2008: introducción y primer debate general. Introducción del documento COP9 DR9**

85. El **Secretario General** presentó el documento DR9, 'Racionalizar la ejecución del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención'. Aclaró que la esencia principal del proyecto de resolución era probar un marco para la ejecución del Plan Estratégico actual para el próximo trienio y, de esta forma, adquirir experiencia a fin de elaborar un nuevo Plan Estratégico y adoptarlo en 2008 para su aplicación a partir de 2009. Pidió disculpas porque creía que la Secretaría no había dejado suficientemente claro este punto en la documentación de la COP9. El anexo del documento DR9 no pretendía ni quitar validez al Plan Estratégico adoptado por la COP8 ni modificarlo, y no era un documento definitivo, sino más bien uno dinámico que sirviera de base para que la Secretaría, en estrecha colaboración con el Comité Permanente, ofreciera a la COP10 un mejor enfoque estratégico para la Convención. El Secretario General observó que la capacidad para llevar a cabo las actividades contenidas en el anexo del documento DR9 seguiría en gran parte la pauta marcada por el resultado de las deliberaciones presupuestarias que figuran en el documento DR13.
86. Durante el debate, **Argentina, España, Estados Unidos, India, Nueva Zelandia y Tailandia** presentaron las enmiendas propuestas al documento DR9 y las sometieron por escrito a la Secretaría.
87. **Australia** y el **Canadá** indicaron que presentarían oportunamente propuestas de enmienda.
88. **Egipto, India e Indonesia** advirtieron que el documento seguía siendo muy ambicioso y que su ejecución podría estar por encima de las posibilidades de muchas Partes Contratantes.
89. **Trinidad y Tabago** apoyó el enfoque adoptado al preparar el documento DR9, y señaló que un trato simplificado de los Objetivos Operativos del Plan Estratégico facilitaría que las Partes Contratantes vigilaran su ejecución en el plano nacional.
90. El **Canadá** también creía que la estructura del anexo al documento DR9 suponía un útil paso adelante, pero tenía dificultad en aceptar el documento en su forma actual. En los últimos meses el Canadá, ejerciendo la Presidencia del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, había colaborado con el Presidente del Comité Permanente y el Director General de la UICN para realizar una evaluación del desempeño del Secretario General. El Secretario General no había proporcionado ningún indicador de desempeño mensurable y aunque el documento DR9 no se había elaborado como base para medir el desempeño del Secretario General, el Canadá opinaba que podría utilizarse en ese sentido.
91. **Nueva Zelandia** manifestó su preocupación por las repercusiones del documento DR9 en los informes nacionales, en consonancia con las preocupaciones ya expresadas durante el debate sobre el Anexo D del documento DR1. Nueva Zelandia colaboraría con la Secretaría sobre este punto.
92. **Wetlands International**, con el apoyo del **WWF**, mostró su preocupación en relación con el documento DR9 tal como estaba redactado actualmente, dado que no establecía una visión clara de la labor de la Convención en su conjunto. El Plan Estratégico debería inspirar y orientar no sólo a la Secretaría, sino a todos los que trabajan con humedales.

93. Los **Estados Unidos** pidieron que se instaurara un proceso claro para elaborar el siguiente Plan Estratégico, pero opinaban que el Plan Estratégico actual, tal como fue adoptado en la COP8, no se debía tomar en consideración como herramienta de referencia para su uso en ese proceso.
94. El **Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**, respaldó el principio de racionalizar el Plan Estratégico y encomió la labor realizada en ese sentido desde la 31ª reunión del CP. Sin embargo, el Reino Unido compartía las preocupaciones expresadas por otras delegaciones acerca del grado de utilidad que se podría asignar al documento como herramienta de manejo. Consideraba que la sugerencia de los Estados Unidos de centrar la atención en el proceso de elaboración del siguiente Plan Estratégico era muy útil.
95. **El Salvador**, apoyado por **Costa Rica**, subrayó la necesidad de que la Convención aclarara los vínculos entre los documentos esenciales de la Convención sobre planificación y sobre presentación de informes; de otro modo, el desconcierto iría en aumento, sobre todo en el plano local.
96. El **Sudán** pidió que se reconocieran las prioridades de las subregiones.
97. El **Presidente** decidió que el Secretario General estableciera un grupo de redacción para tratar las cuestiones planteadas y preparar una versión revisada del texto. Todas las Partes Contratantes interesadas en participar en el mismo deberían contactar con el Secretario General. Cualquier punto importante de discrepancia se comunicaría a la sesión plenaria para su debate posterior.

**Punto XIV del orden del día: Informe financiero presentado por la Presidencia del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente y proyecto de presupuesto para el trienio 2006-2008**

98. El **Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente**, hablando inicialmente en nombre de la delegación canadiense y el Servicio Canadiense de Vida Silvestre, rindió homenaje al Sr. Robert Martel, que había muerto trágicamente poco después de la 31ª reunión del Comité Permanente de junio de 2005. El Sr. Martel había dirigido la delegación canadiense como Presidente del Subgrupo de Finanzas y había guiado la semana de debates sobre el presupuesto con enorme destreza, inteligencia y buen humor, y además había logrado conquistar muchos buenos amigos en unos pocos días.
99. El **Canadá** informó que recientemente se había designado un nuevo sitio Ramsar en el corazón de la Colombia Británica.
100. El **Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente** procedió a continuación a presentar su informe, recordando que los miembros del Subgrupo durante el último trienio habían sido Argentina, Canadá, Ghana, Indonesia, Papua Nueva Guinea y Rumania. Varios observadores habían contribuido a las deliberaciones del Subgrupo, y se había establecido una estrecha relación con los Presidentes del CP y del GECT, así como con la Secretaría.
101. El Subgrupo había centrado su labor en la gestión del presupuesto. En 2002 se había producido un déficit importante en el presupuesto de funcionamiento de la Secretaría. Tras

debates sustanciales sobre recortes de gastos y reasignación de recursos, el CP, siguiendo los consejos del Subgrupo, había decidido reducir los gastos en muchas esferas, especialmente en relación con el apoyo prestado al GECT.

102. El Subgrupo había llegado a la conclusión de que el sistema para controlar los gastos e informar sobre éstos era inadecuado, y debido a ello se habían introducido importantes mejoras. Los informes financieros auditados estaban disponibles para su consulta y el Presidente del Subgrupo expresó su satisfacción personal por que los sistemas que se estaban aplicando fueran transparentes y fáciles de seguir.
103. Se había encargado al Subgrupo que elaborara un *modus operandi* para el Fondo de Dotación de Ramsar pero no había sido posible llegar a un consenso, a pesar del considerable esfuerzo invertido para lograrlo. El documento DR14 proponía el camino a seguir.
104. El documento DR13 establecía el presupuesto propuesto para el próximo trienio, que suponía un incremento del 4% para hacer frente a los costos de inflación en relación con los gastos de salarios, viáticos y funcionamiento. Tanto el presupuesto general como sus asignaciones serían temas de debate para el Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP9 durante los siguientes días.
105. El Presidente del Subgrupo destacó las consecuencias adversas, para las finanzas de la Convención, del alto grado de contribuciones anuales que estaban pendientes en el presupuesto básico, que en ese momento ascendían a unos CHF 661.417.
106. A pesar de los problemas, la Secretaría había logrado equilibrar el presupuesto, y lo había hecho de forma remarcable. Sin embargo, los fondos todavía resultaban insuficientes para todas las actividades que se le pedían a la Secretaría y no quedaba más remedio que establecer prioridades y realizar difíciles elecciones en los gastos.
107. El **Presidente del Subgrupo de Finanzas** hizo constar su agradecimiento a la Presidenta del Comité Permanente, que a su juicio había defendido con suma eficacia los intereses de la Convención. Se hizo eco de algunos de sus comentarios realizados en virtud del punto VIII del orden del día respecto de la necesidad de establecer vínculos más férreos entre los distintos procesos y mecanismos de gobierno de la Convención. Finalmente dio las gracias a todos los miembros y observadores del Subgrupo, y agradeció la inestimable ayuda recibida del Secretario General, el Secretario General Adjunto, Paulette Kennedy (Secretaría) y Steven Virc de Canadá.
108. El **Vicepresidente (Australia)**, asumiendo la presidencia, asoció a todos los presentes en la COP al tributo que Canadá rindió a Robert Martel y pidió que eso quedara reflejado en el informe de la reunión.
109. Los **Estados Unidos** estuvieron completamente de acuerdo con la necesidad de establecer prioridades en los gastos. El Gobierno de los Estados Unidos estaba a favor de un crecimiento nominal nulo en los presupuestos de todos los convenios, convenciones y organizaciones internacionales.
110. **Nicaragua** deseaba que se debatiera sobre asignaciones concretas en mayor detalle, dado que eso determinaría el funcionamiento básico de la Convención durante el trienio siguiente.

111. **México** apoyaba la postura de los Estados Unidos acerca de que no se incrementaran las contribuciones al presupuesto básico durante el siguiente trienio.
112. El **Japón** también estaba a favor del crecimiento nominal nulo, pero quedaba lugar para un poco de flexibilidad, y estaba dispuesto a cooperar estrechamente con el Comité de Finanzas.
113. **Australia** creía que se debería dotar a la Convención con recursos, y apoyaba el presupuesto definido en el documento DR13.
114. El **Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**, adoptó la opinión general de que el punto de partida fuera el crecimiento nominal nulo, pero los Estados miembros de la UE compartían la postura del Japón y estaba dispuesto a colaborar con el Comité de Finanzas para ver que se podía hacer.
115. El **Ecuador** llamó la atención sobre el hecho de que los costos de organizar la COP10 no se reflejaran en el presupuesto que se proponía y sugirió que se tuvieran en cuenta esos costos.
116. La **Argentina** se refirió a las restricciones en los presupuestos nacionales y no estaba en condiciones de apoyar un incremento en este punto.
117. El **Brasil** también comentó las limitaciones de los presupuestos nacionales; la delegación brasileña no disponía de instrucciones para adoptar un incremento del 4% sino para mantener el nivel actual de gastos.
118. **Papua Nueva Guinea** y **Samoa** hablaron en favor del presupuesto propuesto, observando que las nuevas iniciativas precisarían de mayores recursos. Samoa aprovechó la oportunidad para dar las gracias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar, el WWF y otros asociados por su apoyo financiero y técnico.
119. El **Vicepresidente** pidió a los participantes que continuaran con los debates sobre el presupuesto en las reuniones del Comité de Finanzas de la COP9.

#### **Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente**

##### **DR1 Orientaciones científicas y técnicas adicionales para llevar a la práctica el concepto de Ramsar de uso racional**

120. La **Secretaría** expuso sucintamente el proceso acordado por el Comité Permanente para proseguir el examen del documento DR 1. Se había establecido un grupo de contacto que examinaría los Anexos A y B así como el documento DR 22 Rev.1. La Secretaría trabajaría bilateralmente con las Partes Contratantes para incorporar las propuestas de enmienda a los Anexos C, D y E.

##### **DR2 Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención**

121. El **Secretario General Adjunto** presentó el documento DR 2.



122. Hicieron intervenciones **Argentina, Austria, Brasil, Indonesia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes) y Sudáfrica**. Se recibieron propuestas de enmienda por escrito de la **Argentina y Austria**.
123. El **Vicepresidente** pidió a la Secretaría que preparara un texto revisado del documento DR 2 tomando en consideración todas las contribuciones recibidas, tanto orales como escritas así como las nuevas propuestas que pudieran emanar de las reuniones regionales que se celebrarían posteriormente ese día.

### **DR3 Participación de la Convención de Ramsar sobre los humedales en el proceso multilateral hidrológico actual**

124. El **Secretario General** presentó el documento DR 3.
125. Hicieron intervenciones **Australia, El Salvador, Japón y Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes)**. Se recibieron propuestas de enmienda por escrito del **Japón** y del **Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes)**.
126. El **Secretario General** confirmó que la Secretaría tomaría nota de esas contribuciones así como de las posibles aportaciones adicionales de las reuniones regionales, y prepararía un texto revisado para someterlo oportunamente al examen de la plenaria.

### **Cuarta sesión plenaria**

Viernes 11 de noviembre, 10.00 a 13.00 horas

### **Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)**

#### **DR8 Rev. 1 Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar**

127. El **Secretario General Adjunto** presentó el documento DR8 Rev. 1 y los documentos conexos Ramsar COP9 DOC. 21 'Propuesta para iniciativas regionales en el Marco de la Convención', y Ramsar COP9 DOC. 8 'Informe de Coordinación de MedWet'. El documento DR 8 Rev. 1 incluía enmiendas propuestas en la reunión preparatoria para Oceanía de la COP9.
128. Durante los debates, hicieron intervenciones **Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Francia, Ghana, España, India, Israel, Japón, Kenya, Nepal, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea (en nombre de la región de Oceanía), Paraguay, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), República Islámica del Irán, Rumania, Samoa, Sudán y Uganda**. Se presentaron algunas enmiendas por escrito a la Secretaría.
129. El **Presidente** pidió al Secretario General que preparara una versión Rev.2 del documento tomando en consideración todas las enmiendas recibidas.

**DR4 La Convención de Ramsar y la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros**

130. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución.
131. Hicieron intervenciones **Argentina** (señalando que se había establecido un grupo de contacto informal para las Américas sobre este proyecto de resolución y que se presentaría oportunamente por escrito una propuesta consolidada), **Australia, Brasil, Canadá, Ecuador, Egipto, El Salvador, Malí, México, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), Santa Lucía, Sudáfrica** (señalando que se había establecido un grupo de contacto informal para la región de África sobre este proyecto de resolución y que se presentaría oportunamente por escrito una propuesta consolidada), **Tailandia** y **Uganda**. Se presentaron algunas enmiendas por escrito a la Secretaría.
132. El **Secretario General** invitó a los grupos de contacto informales de las Américas y de África a intercambiar sus conclusiones y a presentar un texto consolidado que podría exponerse en la plenaria o remitirse a un Grupo de Contacto formal si quedaban por resolver cuestiones sustantivas.

**DR5 Sinergias con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la diversidad biológica, incluida la colaboración en la preparación de informes nacionales y su armonización entre los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad**

133. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
134. Hicieron intervenciones **Argentina, Australia, Burundi, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Guinea, India, Lesotho, Madagascar, Malasia, Nueva Zelanda, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), Uganda** y el **Convenio sobre la Diversidad Biológica**. Se presentaron algunas enmiendas por escrito a la Secretaría.
135. El **Presidente** estuvo de acuerdo con el Secretario General en que se invitara a los Estados Unidos de América y al Reino Unido a coordinar un grupo de trabajo informal para presentar un texto revisado a la Secretaría.

**DR6 Designación y manejo de sitios Ramsar [transnacionales] [transfronterizos]**

136. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución y llamó a la atención de los presentes el texto entre corchetes que figuraba en el título y en otras partes del documento.
137. El texto recibió el apoyo de la **Argentina** (a reserva de la inclusión de las enmiendas propuestas), **Austria, la República Islámica del Irán y Suiza. Brasil, Chile, El Salvador y la Federación de Rusia** expresaron serias reservas. El Brasil propuso remitir las cuestiones que se examinaban en el documento DR 6 a la COP10.
138. El **Presidente** estuvo de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se invitara a Austria, Brasil, El Salvador, Suiza y otras Partes interesadas a buscar una vía mutuamente aceptable para avanzar.

**Quinta sesión plenaria**

Viernes 11 de noviembre, 15.00 a 18.00 horas

**Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)**

**DR7 Orientaciones acerca de qué hacer respecto de los sitios Ramsar que han dejado de reunir los Criterios para su designación**

139. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución y el documento conexo Ramsar COP9 DOC. 15.
140. Hicieron intervenciones **Malawi** y **el Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes)**.
141. Observando que se trataba básicamente de un proyecto de resolución que no suscitaba controversias, el **Secretario General** se comprometió a preparar una versión Rev. 1 que incorporara las observaciones formuladas.

**DR10 El papel de la Convención de Ramsar en la prevención de desastres naturales, la mitigación de sus efectos y la adaptación a sus consecuencias.**

142. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
143. Hicieron intervenciones **Argentina, Bangladesh, Cuba, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Israel, Japón, Malí** (en nombre del grupo de contacto informal de la región de África sobre esta cuestión), **Mauricio, Pakistán, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), Sri Lanka** y **Tailandia**. La Secretaría recibió declaraciones y propuestas de enmienda por escrito.
144. El **Secretario General Adjunto** indicó que la Secretaría prepararía una versión Rev. 1 del proyecto de resolución tomando en consideración las intervenciones formuladas y las propuestas de enmienda.

**DR11 Empleo de la expresión “Secretaría de Ramsar”**

145. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución.
146. Hicieron intervenciones **Japón, Malí** y **el Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes)**. Se presentaron propuestas de enmienda por escrito a la Secretaría.
147. El **Presidente** pidió a la Secretaría que preparara una versión Rev. 1 tomando en consideración las intervenciones formuladas y las propuestas de enmienda.

**DR12 *Modus operandi* revisado del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**

148. El **Presidente del GECT** y el **Secretario General** presentaron este proyecto de resolución.
149. Hicieron intervenciones **Argentina, Austria, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Israel, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), Suiza y Uganda**. El proyecto de resolución recibió un apoyo general, a reserva de la inclusión de las propuestas de enmienda que se presentaron por escrito a la Secretaría. **Austria** planteó varias cuestiones sustantivas respecto del texto.
150. El **Presidente** estuvo de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se invitara a **Austria** a establecer un pequeño grupo de trabajo informal, y a servir de enlace entre las Partes interesadas y el Secretario General, a fin de encontrar una vía mutuamente aceptable para avanzar, y a informar a la Plenaria sobre los resultados de esas deliberaciones.

#### **DR14 Evaluación del Fondo de Dotación de Ramsar como mecanismo para proveer de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones**

151. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
152. Hicieron intervenciones **Armenia, Ghana, India, Japón, Malasia, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes) y la República Islámica del Irán**. Se presentaron propuestas de enmienda por escrito a la Secretaría.
153. El **Secretario General** se comprometió a presentar una versión Rev. 1 tomando en consideración las propuestas de enmienda recibidas.

#### **DR15 Humedales y reducción de la pobreza**

154. El Secretario General presentó este proyecto de resolución.
155. Hicieron intervenciones **Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, India, Indonesia, Japón, Kenya, Lesotho** (en nombre del grupo informal de la región de África que examinaba esta cuestión), **Malí, Noruega, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes) y la República Islámica del Irán**. Se presentaron propuestas de enmienda por escrito a la Secretaría.
156. El **Secretario General** se comprometió a presentar una versión Rev. 1 tomando en consideración las observaciones recibidas y las propuestas de enmienda. Señaló que no se había llegado a un consenso para determinar si el proyecto de resolución debía incluir la expresión “reducción de la pobreza” o bien “erradicación de la pobreza”. Por consiguiente, ambas expresiones figurarían en el documento Rev. 1 entre corchetes.

#### **DR16 El estado de los sitios inscritos en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional**

157. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
158. Hicieron intervenciones **Argelia, Argentina, Australia, Belice, Benin, Burkina Faso, Chad, Chile, Congo, El Salvador, España, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala,**

**Guinea, Hungría, India, Jamaica, Japón, Marruecos, Níger, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Democrática Popular Lao, Rumania, Rwanda, Suecia, Suiza, Zambia, BirdLife International, Wetlands International y WWF.** Se presentaron muchas propuestas de enmienda por escrito a la Secretaría, la mayoría referentes a designaciones recientes o previstas de sitios, o a medidas específicas de manejo.

159. El **WWF** felicitó a España por los esfuerzos que había realizado en respuesta al párrafo 42 d) de la Resolución VIII.10 acerca de su Plan Hidrológico Nacional. El **Reino Unido y Wetlands Internacional** se sumaron a esa felicitación.
160. El **Secretario General** se comprometió a presentar una versión Rev.1, tomando en consideración las observaciones formuladas y las propuestas de enmienda recibidas.

#### **DR6 Designación y manejo de sitios Ramsar [transnacionales] [transfronterizos] (continuación)**

161. El **Brasil** comunicó que tras la cuarta sesión plenaria se había reunido un grupo integrado por Austria, Belice, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Reino Unido, Suiza y la UICN y se había acordado, como opción mutuamente aceptable, el texto siguiente:

“En cuanto al documento DR 6, la COP9 pide a la Secretaría que mantenga consultas con la UICN a fin de preparar, si se dispone de recursos, una lista de los modelos de cooperación existentes entre países con humedales adyacentes. Esa lista debería incluir notas explicativas sobre la forma en que los países abordan las cuestiones relativas al manejo, las disposiciones jurídicas y la inmigración dimanantes de los mecanismos de cooperación. De ser factible, debería también incluir las opiniones de los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de las Partes interesadas acerca de esos acuerdos. Esta lista debería presentarse al Comité Permanente en su reunión del 2007, así como a todas las Partes Contratantes interesadas. Posteriormente, la cuestión debería someterse de nuevo a la COP10”.

#### **Sexta sesión plenaria**

Sábado 12 de noviembre, 10.00 a 13.00 horas

#### **Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)**

#### **DR17 Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención**

162. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
163. Hicieron intervenciones **Bangladesh, China, Indonesia, Malasia, Sri Lanka, Suiza, BirdLife International y WWF.**
164. El **Secretario General** tomó nota de la cuestión planteada por Bangladesh, de que se prestara especial atención a la coordinación y comunicación entre ONG internacionales y ONG nacionales. Esa cuestión figuraría en el informe de la reunión. Además, se

comprometió a plantearla en los debates con las Organizaciones Asociadas de la Convención.

165. A invitación del **Presidente** se adoptó el proyecto de resolución DR 17 por aclamación.

#### **DR18 Examen de las decisiones de la Conferencia de las Partes Contratantes**

166. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.

167. Hicieron intervenciones **Argentina, Armenia, Australia, Burkina Faso, Egipto, Japón, Kenya, Malí, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), y Wetlands International**. Se presentaron enmiendas por escrito a la Secretaría.

168. El **Secretario General** se comprometió a presentar una versión Rev. 1 tomando en cuenta todas las observaciones formuladas y las contribuciones presentadas.

#### **DR19 Creación de un Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de la Convención**

169. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.

170. Hicieron intervenciones **Argentina, Australia, Canadá, España, Japón, Kenya, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), República Islámica del Irán, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Venezuela, y Wetlands International**. Se presentaron enmiendas por escrito a la Secretaría.

171. El **Secretario General** se comprometió a presentar una revisión Rev. 1 tomando en cuenta todas las observaciones y las intervenciones.

#### **DR20 Importancia de los simposios regionales sobre los humedales en la aplicación eficaz de la Convención de Ramsar**

172. El **Secretario General Adjunto** y el **Japón** (en su condición de Parte Contratante que había propuesto originalmente el texto para someterlo al examen de la COP) presentaron este proyecto de resolución.

173. Hicieron intervenciones **Corea, Cuba, Tailandia y el Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes)**

174. El **Presidente** pidió al Japón que dirigiera un grupo de trabajo informal para acordar un texto enmendado que se comunicaría a la Secretaría para la elaboración y distribución del la versión Rev.1.

#### **DR21 Planificación y manejo integrados y transbióticos de los humedales, en especial en los pequeños Estados insulares en desarrollo**

175. El **Secretario General Adjunto** y **Samoa** (en su condición de Parte Contratante que había propuesto originalmente el texto para someterlo al examen de la COP, en nombre de las Partes Contratantes de la Región de Oceanía) presentaron este proyecto de resolución.

176. **Samoa** informó sobre los amplios debates informales que habían dado lugar a una versión revisada del texto.
177. En respuesta a la aclaración que solicitó Cuba, el **Presidente** pidió a Samoa que mantuviera consultas con Cuba y remitiera un texto acordado a la Secretaría para preparar la versión Rev.1.

#### **DR23 Extensión de los efectos y beneficios de la Convención de Ramsar a los humedales antárticos**

178. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución y señaló que el texto original había sido propuesto por Suiza.
179. **Suiza** hizo la siguiente declaración para que constara en acta:

“Con un espíritu de compromiso y de apertura, Suiza retira el proyecto de resolución Rev. 1 relativo a la Promoción de las sinergias y el apoyo mutuo entre la Convención de Ramsar sobre los Humedales y el Tratado Antártico. Suiza seguirá trabajando para lograr la gobernanza internacional del medio ambiente a fin de mejorar la coherencia y la eficacia de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente. No obstante, Suiza confía en que la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales pueda intercambiar información con el Consejo Ártico y el Tratado Antártico sobre la cuestión de los humedales polares y su conservación. Suiza considera que el Año Polar que se celebrará próximamente (2007-2008) brindará excelentes oportunidades al respecto antes de la COP10”.

180. En respuesta a una pregunta formulada por Dinamarca, en nombre de Groenlandia, el **Secretario General Adjunto** dijo que la Secretaría no participaba directamente en la próxima celebración del Año Polar, pero que había estudiado la posibilidad de establecer vínculos con el Consejo Ártico y la entidad de conservación de la flora y la fauna del Ártico (CAFF), a reserva de que ello no tenga repercusión en los costos.

#### **DR24 Los sitios Ramsar y los sistemas nacionales de áreas protegidas**

181. El **Secretario General Adjunto** presentó sucintamente este proyecto de resolución y señaló que originalmente había sido propuesto por Nigeria. También comunicó las observaciones sobre el documento formuladas por los miembros del GECT.
182. Hicieron intervenciones **Argentina, Brasil, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Malí, Nueva Zelandia, Nigeria, Perú, Sudán, y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.**
183. Se estableció un grupo de contacto, dirigido por Nigeria, para agilizar el debate sobre las cuestiones planteadas e informar a la plenaria lo antes posible.

#### **DR25 Manejo de los humedales y las aves acuáticas en respuesta a la gripe aviar hiperpatogénica**

184. El **Secretario General Adjunto** presentó este proyecto de resolución y señaló que el Comité de la Conferencia lo había propuesto en respuesta a la actual evolución de los acontecimientos en el mundo.
185. Hicieron intervenciones **Armenia, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Djibouti, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Reino Unido (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), Samoa, Senegal, Suiza, Suriname, y Wetlands International.**
186. El **Presidente** pidió al Reino Unido que dirigiera un grupo de contacto sobre este proyecto de resolución y señaló que muchas delegaciones tendrían que consultar con sus capitales antes de que esta cuestión pudiera volver a examinarse en una sesión plenaria.

#### **DR26 Mejora de la administración de la Convención Ramsar**

187. El **Presidente** determinó que el debate sobre este nuevo proyecto de resolución, presentado a petición del Comité de la Conferencia, se postergaría hasta que las delegaciones tuvieran la oportunidad de estudiar el texto.

#### **Séptima sesión plenaria**

Sábado 12 de noviembre, 17.15 a 18.00 horas

#### **Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)**

#### **DR1 Orientaciones científicas y técnicas adicionales para llevar a la práctica el concepto de Ramsar de uso racional**

188. El **Secretario General** señaló que proseguían las deliberaciones del grupo de contacto sobre los anexos A y B del proyecto de Resolución DR1 y el proyecto de Resolución DR22, pero que se pediría a los copresidentes que presentaran un informe sobre la marcha de los trabajos en el curso de la sesión.
189. La **Presidencia (Australia, Vicepresidente)** invitó a los participantes a formular observaciones sobre el anexo C, Ci o Cii.
190. **Australia** presentó enmiendas a los párrafos 36 y 37 del anexo C. **El Salvador** presentó un proyecto de nuevo párrafo 38 de la sección 4.2 del anexo C. La **Argentina** expresó preocupaciones respecto del párrafo 11 del anexo Ci y párrafos 77 y siguientes del anexo Cii.
191. La **Presidencia** dictaminó que las enmiendas de Australia y El Salvador quedaban aceptadas y que éstas y las enmiendas de la Argentina se distribuirían una vez que se contara con los correspondientes textos. Los anexos no volverían a publicarse en su totalidad.
192. El **Secretario General Adjunto** presentó los proyectos de enmienda al anexo D del proyecto de resolución DR1, que habían sido distribuidos a todas las Partes Contratantes.



193. Al no haber observaciones, la **Presidencia** dictaminó que las enmiendas se incorporarían en el anexo D, quedando aprobada su inclusión entre los elementos para los que se pide una buena acogida en el proyecto de resolución DR1.
194. El **Secretario General Adjunto** recordó los debates sostenidos ya en la plenaria sobre los anexos E y Ei.
195. Al no haber más observaciones, la **Presidencia** declaró aprobada la inclusión de los anexos E y Ei) entre los elementos para los que se pide una buena acogida en el proyecto de resolución DR1.
196. **Noruega**, copresidente del grupo de contacto sobre los anexos A y B del proyecto de resolución DR1 y el proyecto de resolución DR22, presentó un corto informe sobre la marcha de los trabajos, poniendo de relieve los principales puntos que planteaban dificultades, sobre todo en relación con el proyecto de resolución DR22.
197. La **Presidencia** pidió a los copresidentes del grupo de contacto que continuaran tratando de avanzar sobre la base de fórmulas aceptables para todas las Partes y pidió al grupo de contacto que presentara otro informe al Comité de la Conferencia el 13 de noviembre.

#### **DR2 Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención**

198. El **Secretario General Adjunto** volvió a presentar sucintamente el texto de este proyecto de resolución, presentado originalmente en la tercera sesión plenaria, y señaló a la atención las enmiendas introducidas en esa ocasión.
199. El **Canadá** propuso suprimir el párrafo 120.
200. En respuesta a la propuesta del **Brasil** y del **Ecuador** de que se suprimiera la referencia hecha en el párrafo 17 del anexo 2 a los “*Principios para un Código de conducta para la gestión y uso sostenible de ecosistemas de manglares?*”, el **Secretario General** dijo que si bien se suprimiría, la Secretaría debería mantener la situación del *Código de Conducta* en examen y que la referencia debería reintroducirse si los países concernidos acababan llegando a un acuerdo sobre el *Código de Conducta*.
201. El **Reino Unido (haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)** pidió que se dejara constancia de que, sin perjuicio de los debates en el Comité de Finanzas o en relación con el proyecto de resolución DR13, el Reino Unido y los Estados miembros de la UE preferirían que las prioridades ‘inmediatas’ se financiaran con cargo al presupuesto básico de la Convención.
202. El **Secretario General Adjunto** se comprometió a distribuir un proyecto Rev. 1 que incluyera estas enmiendas, así como las presentadas ya en la tercera sesión plenaria.

#### **Octava sesión plenaria**

Lunes 14 de noviembre, 10.00 a 13.00

**Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)**

203. **Turquía** hizo una declaración oficial y pidió que se incluyera en el informe de la reunión. La declaración incluía la siguiente reserva respecto de los proyectos de resolución 2, 3 y 6:

“La delegación turca no aprueba ni adopta los proyectos de resolución DR1 y DR3, que son contrarios al concepto de puesta en práctica de los tres pilares del desarrollo sostenible en pie de igualdad. La delegación turca hizo también una reserva respecto del proyecto de resolución DR6 en su totalidad, porque la cuestión de la designación y el manejo de humedales o sitios transfronterizos no puede quedar comprendida en el ámbito de trabajo de la Convención de Ramsar como las delegaciones turcas que participaron en la COP7 y la COP8 señalaron claramente. Estas cuestiones sólo pueden ser abordadas por los países ribereños.

La delegación turca declara que los proyectos de resolución DR1, DR3 y DR6 no tendrán ningún efecto jurídico ni carácter vinculante de otra clase para Turquía. Turquía no aceptará ni aprobará estas tres resoluciones en su totalidad.”

204. El texto íntegro de la declaración se adjunta como anexo al informe de la reunión.

**DR26 Mejora de la administración de la Convención Ramsar**

205. Este proyecto de resolución, presentado por el Comité de la Conferencia, fue introducido por el **Canadá**. El propósito era que el Grupo de Trabajo Administrativo propuesto fuera un pequeño grupo *ad hoc* que se reuniera con frecuencia. No tendría facultad alguna para tomar decisiones y no se lo mantendría después de la COP10. El Canadá aclaró que el Secretario General debía ser añadido a la lista propuesta de miembros del Grupo de Trabajo Administrativo.
206. Hicieron intervenciones **Australia, Bahamas, Ecuador, Japón, Lesotho, México, Reino Unido en nombre de los Estados miembros de la UE presentes, Sudán, Suiza y Suriname**.
207. El **Secretario General** señaló para que quedara constancia de ello que el Grupo de Trabajo debía aprovechar los resultados de la labor realizada por el subgrupo sobre la Resolución VIII.45. Señaló también que para que la labor del Grupo de Trabajo no tuviera consecuencias financieras, tendría que trabajar en inglés únicamente y reunirse en conjunción con reuniones del Comité Permanente. La Secretaría prepararía una versión Rev. 1 teniendo en cuenta las observaciones y las enmiendas recibidas.

**Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales**

208. La **Presidencia del Comité de Credenciales (Canadá)** presentó el informe del Comité. Al redactarse el informe se habían aceptado las credenciales de 115 Partes Contratantes. Desde entonces, se habían recibido las credenciales originales de Turquía, con lo que el total aumentó a 116. Varias partes acababan de presentar sus credenciales. Las credenciales de cuatro países de Asia Central habían planteado algunas dificultades. Se pidió al Secretario General que estudiara, antes de la COP10, opciones para sortear estas dificultades. El Comité propuso también una enmienda al párrafo 1 del artículo 18 del

Reglamento. Por último, el Comité agradeció los esfuerzos realizados por las Partes Contratantes y el apoyo recibido de la Secretaría, sobre todo a través de la UICN.

209. La **Presidencia** dictaminó, con la anuencia de la reunión, que las Partes Contratantes podrían presentar sus credenciales hasta el 15 de noviembre por la tarde. El informe del Comité de Credenciales se presentaría para su adopción oficial el 15 de noviembre por la tarde.

#### **Punto XVIII del orden del día: Informes y recomendaciones de las sesiones técnicas**

210. **Wetlands International** y la **Secretaría**, respectivamente, presentaron informes cortos sobre las sesiones técnicas ‘Aplicando el principio de uso racional en la gestión integrada de los recursos hídricos’ y ‘Cultura y conocimiento en la gestión de los humedales’
211. El **Secretario General Adjunto** dio, para que quedara constancia de ello, las gracias a todos los presidentes, relatores, facilitadores, expositores y participantes que intervinieron en las sesiones técnicas.
212. El **Secretario General** confirmó que todas las presentaciones, notas y conclusiones de las sesiones técnicas se difundirían a través de la página Web de Ramsar.
213. El **Secretario General Adjunto** se refirió a la intervención especial sobre el informe de síntesis de Wetlands International relativo a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM). El GECT había participado de cerca en el proceso de la EM, contribuyendo aportaciones y orientaciones. La Secretaría de la EM y la Universidad de las Naciones Unidas habían facilitado las aportaciones de expertos adicionales a la labor del GECT. Se había opinado que podría ser útil poner de relieve el parecer del GECT sobre las principales conclusiones de la EM. En consecuencia, se habían distribuido 14 ‘mensajes clave’ del GECT para su consideración por los delegados, que se incluyen en el Anexo III del presente informe a la Conferencia.

#### **Punto XVII del orden del día: Informe sobre los debates, las conclusiones y las recomendaciones de las sesiones consagradas a la administración y a la implementación de la Convención**

#### **Punto XIX del orden del día: Aprobación de las resoluciones y las recomendaciones**

214. La **Presidencia** dictaminó, con la anuencia de la reunión, que estos dos puntos del orden del día se empezarían a examinar en paralelo para que algunos proyectos de resolución pudieran adoptarse formalmente si las Partes estaban de acuerdo.

#### **DR6 Designación y manejo de sitios Ramsar [transnacionales] [transfronterizos]** (continuación)

215. El **Secretario General** señaló que la primera línea del último párrafo del proyecto de informe de la quinta sesión plenaria, relativo a este proyecto de resolución, debía modificarse de modo que dijera:

“La COP9 pide que el proyecto de resolución DR6 se remita a la COP10 siguiendo los procedimientos pertinentes. La COP9 pide que, en el ínterin, la Secretaría sostenga consultas con la UICN a fin de preparar, si los recursos disponibles lo permiten, una lista

de los modelos existentes de cooperación entre países con humedales adyacentes. Esa lista debería incluir notas explicativas sobre la forma en que los países abordan las cuestiones relativas al manejo, las disposiciones jurídicas y la inmigración dimanantes de los mecanismos de cooperación. De ser factible, debería también incluir las opiniones de los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de las Partes interesadas acerca de esos acuerdos. Esta lista debería presentarse al Comité Permanente en su reunión del 2007, así como a todas las Partes Contratantes interesadas. Posteriormente, la cuestión debería someterse de nuevo a la COP10”.

216. **El Salvador** pidió que se dejara constancia de su reserva sobre la forma y el fondo de este proyecto de resolución, señalando que trataba de cuestiones que debían someterse a las autoridades nacionales competentes para su aprobación.
217. El **Secretario General**, atendiendo a la solicitud de aclaraciones de la **Argentina**, dijo que el texto del proyecto de resolución se colocaría entre corchetes y que las intervenciones de todas las delegaciones a la COP9 se señalarían en la documentación para el proceso entre reuniones establecido a fin de abordar esta cuestión antes de la COP10.

#### **DR7 Rev. 1 Orientaciones acerca de qué hacer respecto de los sitios Ramsar que han dejado de reunir los Criterios para su designación**

218. El **Secretario General Adjunto** presentó el texto enmendado de este proyecto de resolución.
219. La **Argentina** llamó a la atención las correcciones idiomáticas que hacía falta introducir en el texto en español.
220. La **India** hizo la siguiente declaración para que constara en el informe:

“A propósito de las orientaciones incluidas en el anexo de este proyecto de resolución, si bien las Partes Contratantes deberían tomar todas las medidas necesarias para promover los fines y objetivos de la Convención, debemos cuidarnos de que las orientaciones no afecten a los derechos soberanos de una Parte Contratante y no sean percibidas como demasiado intervencionistas, restrictivas o preceptivas.”
221. Sujeto a las correcciones idiomáticas introducidas por la **Argentina**, se adoptó el documento DR7 Rev. 1 por consenso.

#### **DR11 Rev. 1 Empleo de la expresión “Secretaría de Ramsar”**

222. El **Secretario General** presentó el texto revisado de este proyecto de resolución.
223. Hicieron intervenciones **Japón, Malí, Namibia, Suiza y Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**.
224. El **Secretario General** se comprometió a presentar una segunda revisión de este proyecto de resolución, tomando en consideración los comentarios formulados y las enmiendas recibidas.

**Novena sesión plenaria**

Lunes 14 de noviembre, 15.00 a 18.00 horas

**Discurso de Su Excelencia el Presidente de Uganda**

225. El **Presidente (México, Vicepresidente)** dio la palabra al **Secretario General**, quien hizo una reflexión sobre la labor de la COP9 hasta ese momento. El **Excelentísimo Sr. Kahinda Otafiire**, Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente, presentó al **Excelentísimo Sr. Yoweri Museveni**, Presidente de la República de Uganda, quien pronunció su discurso. Tras señalar que el 13% del territorio de Uganda está cubierto por humedales, y que éstos constituyen esencialmente las fuentes del río Nilo, el Presidente puso de relieve algunas de las amenazas que existen para los humedales de Uganda y reflexionó sobre la forma en que se podría hacer frente a las mismas.

**Punto XVII del orden del día: Informe sobre los debates, las conclusiones y las recomendaciones de las sesiones consagradas a la administración y a la implementación de la Convención**

**Punto XIX del orden del día: Adopción de las resoluciones (continuación)**

**DR14 Rev. 1 Evaluación del Fondo de Dotación de Ramsar como mecanismo para proveer de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones**

226. El **Secretario General** presentó el texto revisado de este proyecto de recomendación.

227. Hicieron intervenciones **Armenia, Canadá, Ghana, la República Islámica del Irán, Israel y Japón**.

228. En relación con el párrafo 10, **Ghana** propuso que la frase “a otras organizaciones de la región de Asia que apoyen el establecimiento de un mecanismo de esa clase, reconociendo que no existe ningún mecanismo de esa índole para la región” se sustituyera por “a otras organizaciones que apoyen el establecimiento de un mecanismo de esa clase para todas las regiones”.

229. El **Secretario General** solicitó que quedara constancia de la gran preocupación manifestada por la región de Asia y su petición de asistencia a la Secretaría para lograr fondos adicionales.

230. Se adoptó el documento DR14 Rev.1, sujeto a la inclusión de la enmienda propuesta por Ghana.

**DR13 Asuntos financieros y presupuestarios**

231. El **Presidente del Comité de Finanzas (Canadá)** presentó una actualización de las deliberaciones del Comité, en el que se habían examinado dos cuestiones principales:

- i) el presupuesto general (en el que se analizaban dos opciones: un crecimiento presupuestario nulo, lo que supondría un recorte significativo de las actividades, y un incremento del 4% en las cuotas, lo que daría lugar a un presupuesto equilibrado en 2006 y un ligero superávit en 2007 y 2008).

- ii) las asignaciones del presupuesto.
232. Durante el día se había descubierto que se había producido un error al calcular las contribuciones de una Parte Contratante, con lo que, incluso adoptando la opción del 4%, se producirían importantes déficit en cada uno de los tres años del trienio siguiente. Se había producido un giro en los debates para decidir dónde se podían realizar recortes a fin de lograr equilibrar el presupuesto. Se habían examinado en particular los costos de la base de datos de Ramsar, el GECT y el Programa de CECO-P. A raíz de una intervención del Secretario General, se había decidido reducir las actividades relativas a las comunicaciones así como determinados costos de funcionamiento, al tiempo que se mantenían las asignaciones previamente propuestas para el GECT y la base de datos de Ramsar, sin que se propusieran otras reducciones. Una versión revisada del documento DR13 se pondría a disposición de la COP para su estudio el 15 de noviembre, y en él se presentarían propuestas para incrementar las cuotas en un 4% y lograr un presupuesto equilibrado.

#### **DR18 Rev. 1 Examen de las decisiones de la Conferencia de las Partes Contratantes**

233. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
234. Hicieron intervenciones **Argentina, Australia, Japón, el Reino Unido y Wetlands International**.
235. La COP adoptó el documento DR18 Rev.1, sujeto a la inclusión de enmiendas en los párrafos 5 y 5 bis y a la supresión de los párrafos 6 y 7.

#### **DR20 Rev. 1 Importancia de los simposios regionales sobre los humedales en la aplicación eficaz de la Convención de Ramsar**

236. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
237. La COP adoptó el documento DR20 Rev. 1 por consenso, sin realizar más enmiendas.

#### **DR 17 Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención (versión original)**

238. Durante la sexta sesión plenaria la COP confirmó la adopción por aclamación del documento DR17.

#### **DR5 Rev. 1 Sinergias**

239. En respuesta a una petición de los **Estados Unidos de América**, el **Presidente** decidió que se postergara el examen de este proyecto de resolución.
240. **Nueva Zelandia**, con el apoyo de **Jamaica**, señaló que parte de los documentos DR5 y DR9, y del Anexo D del DR1, se referían de distintas maneras a la racionalización del proceso de presentación de informes nacionales. Nueva Zelandia preferiría que esas referencias se agruparan en el documento DR9, incorporando el texto siguiente.

“PIDE al Comité Permanente que elabore un modelo simplificado para la presentación de informes nacionales a la COP10 sobre la base del ‘Marco general para la aplicación del Plan

Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008' y que, al hacerlo, se asegure de que el nuevo modelo reduzca la carga global de presentación de informes de las Partes Contratantes mediante las siguientes disposiciones:

- i) reducir la duplicación respecto de los informes que piden y/o requieren las resoluciones pertinentes adoptadas en la presente COP y en conferencias anteriores;
- ii) garantizar que todo nuevo requisito de presentación de informes se compense anulando otros informes previstos para que, como mínimo no haya un aumento neto del número de informes;
- iii) tomar en consideración las prescripciones en materia de presentación de informes de otras convenciones y acuerdos, así como las formas de utilizar la información recopilada a esos efectos, en lugar de pedir que se recopile información adicional.”

241. El **Secretario General Adjunto** confirmó que esta propuesta se examinaría de nuevo en el marco del proyecto de resolución DR9 Rev. 1.

#### **DR16 Rev. 1 Estado de los sitios Ramsar**

242. El **Secretario General Adjunto** presentó el texto revisado de este proyecto de resolución y señaló que la Secretaría había incorporado por error el párrafo 23bis (ya que había sido propuesto por un observador sin el apoyo de ninguna Parte Contratante), y que los párrafos 25 ix y 25 x deberían suprimirse tras las actualizaciones presentadas en la quinta sesión plenaria por el **Reino Unido** y los **Países Bajos**, respectivamente. En la plenaria se comunicó que esas cuestiones habían quedado resueltas.

243. En respuesta a las cuestiones planteadas por **Lesotho** y **Portugal** sobre la interpretación del Anexo, el **Secretario General** propuso que las distintas Partes Contratantes solicitaran las aclaraciones necesarias al Consejero Regional superior competente de la Secretaría.

244. En respuesta a una inquietud expresada por la **Argentina**, en relación con el párrafo 25 xiii, el **Secretario General** pidió que constara en el informe que la Secretaría quería seguir recibiendo la información pertinente, ya que tanto a las Partes Contratantes como a la Secretaría les interesaba que se les comunicaran lo antes posible los problemas que pudieran plantearse en sitios Ramsar. Cuando recibía información de terceros, la primera medida que adoptaba siempre la Secretaría era remitir el informe a la Parte Contratante interesada.

245. La **Argentina** señaló que estaba esperando una respuesta clara de la Secretaría en relación con la solicitud de recibir más información sobre un informe presentado por un tercero a la Secretaría, ya que se refería a un sitio Ramsar de la Argentina.

246. El **Secretario General** reiteró la opinión que había expresado anteriormente durante la reunión de que debería ponerse mayor empeño en reforzar el manejo de los sitios Ramsar existentes durante el próximo trienio, así como en designar nuevos sitios.

247. El documento DR16 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de la incorporación de las correcciones señaladas por el Secretario General Adjunto, de las correcciones al párrafo 29 hechas por **Argelia, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Noruega, Federación de Rusia, Rumania** y el **Reino Unido**, y de una corrección al Anexo propuesta por **Jamaica**, así como de la supresión del párrafo 11 propuesta por la **Argentina**.

#### **DR19 Rev. 1 Grupo de supervisión del CECOP**

248. El **Secretario General** presentó este proyecto de resolución.
249. **Australia** propuso una modificación del texto de la primera línea del Anexo 1, que fue aceptada. **México** señaló asimismo que era preciso verificar la coherencia y el significado de las versiones en los distintos idiomas de la primera línea del Anexo 1.
250. **México** propuso introducir nuevas enmiendas al Anexo 1: añadir al final del punto v. “tomando en consideración una representación geográfica apropiada y equilibrada”; modificar la última parte del último párrafo para que diga: “participarán en las deliberaciones, y los resultados se traducirán a los idiomas oficiales, y a otros idiomas, y se incorporarán en la página Ramsar en la web y en la red electrónica del CECOP”.
251. Esta última propuesta recibió el apoyo de **China** y de la **República Islámica del Irán**.
252. El documento DR19 Rev. 1 se adoptó por consenso a reserva de la incorporación de las enmiendas expuestas *supra*.

#### **DR21 Rev. 1 Planificación integrada y transbiótica**

253. El **Secretario General Adjunto** presentó la revisión de este proyecto de resolución.
254. El documento DR21 Rev. 1 se adoptó por consenso sin nuevas enmiendas.

#### **Punto XX del orden del día: Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente**

255. Sobre la base de las designaciones hechas por cada región de Ramsar durante la COP9, las siguientes Partes Contratantes fueron elegidas por aclamación para integrar el Comité Permanente durante el trienio 2006-2008:

África: Benin, Gabón, Kenya y Malawi.

Asia: China, República Islámica del Irán y Tailandia.

Europa: Austria, Eslovenia, Georgia y la República Checa.

Neotrópico: Bahamas, El Salvador y el Ecuador.

Norte América: Estados Unidos.

Oceanía: Samoa.

256. El **Reino Unido**, en nombre de la región europea, expresó su agradecimiento a Armenia por su eficaz representación en el Comité Permanente durante los dos trienios anteriores.

#### **Décima sesión plenaria**

Martes 15 de noviembre 10.00 a 13.00 horas

#### **Punto XIX del orden del día: Adopción de las Resoluciones de la Conferencia (continuación)**



#### **DR2 Rev. 1 Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención**

257. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
258. Como no hubo intervenciones, el documento DR2 Rev. 1 se adoptó por consenso sin nuevas enmiendas.

#### **DR3 Rev. 1 Participación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales en el proceso multilateral hidrológico actual**

259. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
260. Hicieron intervenciones **Australia, Federación de Rusia, India, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Wetlands International**.
261. **India** dejó constancia en acta de su convicción de que las Partes Contratantes deberían evaluar el progreso y los recursos invertidos en la aplicación de un enfoque por ecosistemas para el desarrollo y el manejo integrados de los recursos hídricos en el próximo trienio, y de que se deberían facilitar recursos para la promoción y aplicación del desarrollo y manejo integrados de los recursos hídricos a escala nacional.
262. El documento DR3 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de incluir las enmiendas acordadas.

#### **DR4 Rev. 1 La Convención de Ramsar y la conservación, producción y uso sostenible de los recursos pesqueros**

263. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
264. Hicieron intervenciones **Argentina, Colombia, Israel, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes), Sudáfrica, Suiza, Suriname, Tailandia, BirdLife International y WWF**.
265. La **Argentina** señaló que al finalizar la redacción del quinto recuadro del apartado “Cuestión 3: La gestión de la pesca”, se debería poner atención para garantizar que su alcance se enmarcara claramente en el ámbito de competencia de la Convención.
266. El documento DR4 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y de que se realizaran las correcciones idiomáticas pertinentes en el texto en español.

#### **DR8 Rev.2 Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar**

267. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución. Señaló que algunos fragmentos de texto entre corchetes dependían de la adopción final del documento DR13 sobre Asuntos financieros y presupuestarios.
268. Hicieron intervenciones **Albania, Brasil, China, Colombia, Croacia, Ecuador, India, Lesotho y Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**.

269. El documento DR8 Rev.2 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y de que se aprobara el documento DR13.

**DR9 Rev. 1 Racionalizar la ejecución del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención**

270. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución y señaló que el Marco anexo continuaría evolucionando durante el próximo trienio.

271. Hicieron intervenciones **Argentina, Colombia, Estados Unidos, India, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)** y **Wetlands International**.

272. **Nueva Zelandia** señaló que los elementos de presentación de informes nacionales que figuran en los documentos DR 1 Anexo D, DR5 y DR9 deberían armonizarse introduciendo el siguiente texto en el documento DR9, e incluyendo las referencias cruzadas oportunas en los otros dos documentos:

“PIDE al Comité Permanente que elabore un modelo de informe nacional simplificado para la COP10 basado en el marco para la ejecución del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período comprendido entre 2006 y 2008, teniendo en cuenta las cuestiones de presentación de informes que figuran en los documentos DR5 y DR1 Anexo D, y garantizando así que el nuevo modelo reduzca el volumen general de la labor de preparación de informes de las Partes Contratantes por medio de:

- i) reducir la duplicación requerida y/o solicitada en las resoluciones pertinentes adoptadas en ésta y en anteriores COP;
  - ii) garantizar que cualesquiera nuevos requisitos relacionados con los informes se compensen con la supresión de los requisitos existentes para velar por que al menos no se produzca ningún aumento neto en los requisitos de presentación de informes;
  - iii) estudiar los requisitos de presentación de informes de otros convenios, convenciones y acuerdos pertinentes y las formas de usar la información recopilada para esos propósitos en lugar de exigir la recopilación de información adicional; y
  - iv) evaluar la contribución de los informes de Ramsar a los procesos equivalentes de otros convenios y convenciones, incluidos, entre otros, las metas relacionadas con biodiversidad para el 2010.”
273. Los **Países Bajos** señalaron que, en su opinión, la supresión propuesta del Anexo de referencias del Protocolo de Kyoto era una enmienda política y no una simple modificación de edición. Si bien los Países Bajos entendían el motivo subyacente a esa propuesta, deseaban sustituir el texto suprimido por una referencia al papel de los humedales en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
274. Los **Estados Unidos** propusieron que se mantuvieran las supresiones sin nuevas enmiendas.
275. El **Secretario General** recordó que en la COP8 se había tomado una decisión sobre las cuestiones relativas al cambio climático y que ésta era claramente una esfera en la que las

Partes Contratantes y la Secretaría continuarían trabajando, lo que podría reflejarse en los documentos de la COP9 y la 34ª reunión del Comité Permanente.

276. Los **Países Bajos** expresaron su agradecimiento al Secretario General por su útil explicación y convinieron en abandonar su propuesta si el debate mantenido se hacía constar en el informe de la reunión.
277. **Colombia**, apoyado por el **Brasil**, planteó el problema de que en el Anexo se utilizara la expresión “humedales transfronterizos”. El **Secretario General** recordó que esa expresión era una cita directa del Plan Estratégico existente, pero que la preocupación de Colombia constaría en el informe de la reunión y se reflejaría en la primera revisión del Anexo que se realizara después de la 34ª reunión del Comité Permanente.
278. Se adoptó el documento DR9 Rev.1, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y de que se aprobara el documento DR5 (para tener en cuenta la propuesta de Nueva Zelanda).

#### **DR10 Rev. 1 El papel de la Convención de Ramsar en la mitigación de los impactos asociados a los desastres naturales**

279. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
280. Hicieron intervenciones **Albania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Costa Rica, Estados Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Japón, Malí, México, Países Bajos, Paraguay, Suiza, Suriname, Wetlands International** y **WWF**.
281. Numerosas delegaciones quisieron formular observaciones sobre los méritos relativos de los términos “servicios” y “beneficios”. El **Presidente** dictaminó que el debate se debía aplazar hasta que se debatiera el documento DR1 Anexo. En ese momento, se tomaría una decisión genérica sobre la terminología, y la Secretaría incorporaría el texto acordado a todos los proyectos de resolución pertinentes conforme se fueran finalizando los documentos de la COP9.
282. El documento DR10 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y de que se aprobara el documento DR1 Anexo A con respecto a una decisión genérica sobre la terminología que debería emplearse en la cuestión de los ‘beneficios/servicios’.

#### **DR11 Rev.2 Condición de la “Secretaría de Ramsar” y empleo de esta expresión**

283. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
284. Como no hubo intervenciones, el documento DR11 Rev.2 se adoptó por consenso sin nuevas enmiendas.

#### **DR12 Rev. 1 *Modus operandi* revisado del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**

285. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.

286. Hicieron intervenciones **Malawi, Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)** y el **Presidente del GECT**.
287. El documento DR12 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas menores acordadas.

**Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales**

288. El Informe del Comité de Credenciales, tal como se presentó en la octava sesión plenaria del 14 de noviembre, se adoptó por consenso. El Informe del Comité se incluye como Anexo I del Informe de la Conferencia.

**Undécima sesión plenaria**

Martes 15 de noviembre 14.00 a 19.00 horas

**Punto XIX del orden del día: Adopción de las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia (continuación)**

**DR15 Rev. 1 Humedales y [reducción de la pobreza] [erradicación de la pobreza]**

289. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
290. Hicieron intervenciones **Burkina Faso, Gabón, Ghana, Indonesia, Japón, Nepal, Países Bajos, Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes), Sudáfrica, Sudán, Suiza, Suriname y Wetlands International**.
291. Después de un importante debate sobre los méritos relativos de emplear las expresiones “reducción de la pobreza” o “erradicación de la pobreza” en el título de este proyecto de resolución (y en el resto del texto), el **Presidente** observó que parecía existir una preferencia cada vez mayor por el término “reducción”.
292. **Indonesia** indicó su preferencia por el término “erradicación”, ya que se ajustaba más a la terminología de las Naciones Unidas.
293. El **Secretario General** señaló que si bien “reducción” parecía contar con más apoyo entre las Partes Contratantes, en el informe de la reunión se dejaría clara la postura de Indonesia.
294. El documento DR15 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y de que la Secretaría incorporara la terminología genérica de beneficios/servicios, que se determinaría durante el debate del documento DR1 Anexo A.

**DR24 Rev. 1 Los sitios Ramsar y los sistemas de áreas protegidas**

295. El **Secretario General** presentó las revisiones sobre este proyecto de resolución y señaló que la Secretaría estaba manteniendo debates con el Presidente de la Comisión Mundial de Zonas Protegidas con miras a elaborar un programa de cooperación para los próximos tres años.
296. Hicieron intervenciones **Benin, Estados Unidos, Gabón, Reino Unido y Sudán**.

297. El documento DR24 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se suprimieran los párrafos 1 y 4 (que figuran entre corchetes), se introdujeran las correcciones señaladas por la Secretaría, y el Reino Unido presentara por escrito las enmiendas editoriales.

**DR25 Rev.2 Manejo de los humedales y las aves acuáticas en respuesta a la gripe aviar hiperpatogénica**

298. El **Secretario General Adjunto** y el **Reino Unido**, como coordinador del grupo de contacto informal sobre el texto, presentaron las revisiones de este proyecto de resolución.
299. El **Reino Unido** expresó su agradecimiento a todas las Partes Contratantes y Observadores que habían contribuido constructivamente al grupo de contacto y a los debates bilaterales. Los corchetes que figuraban en el párrafo 11 se habían introducido por error y debían suprimirse.
300. Hicieron intervenciones **Bélgica, Canadá, Países Bajos, Nueva Zelandia, Perú, Federación de Rusia, Senegal, Viet Nam** y la **Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias**.
301. Después del debate sobre la necesidad de enmendar el título del proyecto de resolución, se alcanzó un consenso sobre el uso de: “Gripe aviar hiperpatogénica y sus consecuencias para la conservación y el uso racional de los humedales y las aves acuáticas”.
302. El documento DR25 Rev.2 se adoptó por consenso, a reserva de que se introdujeran en el título las enmiendas mencionadas.

**DR26 Rev. 1 Mejora de la administración de la Convención de Ramsar**

303. El **Secretario General** presentó las revisiones de este proyecto de resolución.
304. El **Ministro de Estado, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Físico de la República del Sudán**, presentó una declaración general a la COP, que concluyó con una expresión de apoyo al documento DR26 Rev.1.
305. El **Ecuador** señaló que era necesario introducir correcciones terminológicas en el texto en español.
306. El documento DR26 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se introdujeran las correcciones terminológicas en la versión en español.

**DR22 Rev.2 Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales**

307. El **Secretario General Adjunto** y **Noruega**, en calidad de copresidente (con Trinidad y Tabago) del grupo de contacto pertinente, presentaron las revisiones a este proyecto de resolución. El **Secretario General Adjunto** señaló que el grupo de contacto había trabajado mucho y muy duro sobre el documento DR22 y también sobre los Anexos A y B del documento DR1. Asimismo indicó que era necesario introducir correcciones menores en el párrafo 10 bis (de todos los idiomas) y en el párrafo 13 del texto en francés.

308. **Noruega** informó que el grupo de contacto había celebrado tres días de reuniones que tuvieron lugar temprano en la mañana, medio día y avanzada la tarde, de modo que el texto del documento Rev.2 era el resultado de un esfuerzo considerable. El grupo de contacto había llegado al acuerdo general de que los valores culturales eran muy importantes para identificar y designar sitios Ramsar. Se había llegado rápidamente a un acuerdo sobre el texto del preámbulo, pero no sobre los párrafos operativos. Un punto clave había consistido en determinar si los valores culturales podían o no incluirse en el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención y si la Resolución VIII.10 preveía esa posibilidad. El texto del documento Rev.2 mostraba un equilibrio discreto de opiniones y gozaba de consenso en el grupo de contacto. En calidad de copresidente, Noruega instaba a su adopción. Se debía dar las gracias a todos los participantes del grupo de contacto y, en especial a Trinidad y Tabago, en su calidad de copresidente.
309. Hicieron intervenciones **Argentina, Benin, Chile, Fiji, Senegal, Sudán, y Suriname**.
310. **Suriname** hizo la siguiente declaración: “En Suriname tenemos dos grupos tribales, a saber, los pueblos indígenas y los *marroons*, y ambos dependen de los humedales. Por consiguiente, la delegación de Suriname pide a la Conferencia de las Partes que mencione a ambos grupos, lo que significa que en todas partes, en todas las resoluciones en las que se menciona a los pueblos indígenas, se debe añadir a los *marroons*”.
311. El **Secretario General** respondió que, si bien no era viable adaptar todas las resoluciones a la situación específica de las Partes Contratantes individuales, la intervención de Suriname se incluiría en el informe de la reunión.
312. Como medio de ofrecer una mejor respuesta a las preocupaciones de Suriname, el **Presidente** dictaminó que el párrafo 1 se armonizara con el párrafo 2 utilizando la expresión “comunidades locales y pueblos indígenas” en ambos párrafos.
313. **Chile** hizo constar en acta su opinión de que, “independientemente de la importancia cultural de los humedales, el objetivo principal de Ramsar es la conservación de las características ecológicas de los humedales como hábitat para la fauna y flora. En Chile existen humedales que figuran en la lista de Ramsar que no tienen ningún valor cultural especial asociado a los mismos, pero que tienen una gran importancia ecológica”.
314. **Argentina** hizo constar en acta su postura de que esta resolución debería entenderse en el contexto del párrafo 2 del artículo 2 de la Convención. **Chile** y **Argentina** también señalaron la necesidad de la armonización entre los textos en inglés y en español, en particular en los párrafos 10 bis y 13.
315. **Fiji** expresó su agradecimiento a todos los miembros del grupo de contacto en nombre de **Samoa**, patrocinador inicial de este proyecto de resolución, por haber llegado a un acuerdo, respecto del párrafo 14, sobre las características adicionales que podrían tenerse en cuenta, junto con los criterios que figuran en el párrafo 2 del artículo 2, al designar sitios Ramsar. Fiji esperaba poder asistir a la COP10 como Parte Contratante.
316. El documento DR22 Rev.2 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyera una enmienda menor y de que se armonizaran los textos en inglés y español.

### **DR1 Orientaciones científicas y técnicas adicionales para llevar a la práctica el concepto de Ramsar de uso racional**

317. El **Secretario General Adjunto** presentó las revisiones a los Anexos de este proyecto de resolución.

### **DR1 Anexo C, Rev.1, Anexo Ci Rev.1, Anexo Cii Rev.1**

318. El **Secretario General Adjunto** recordó que en la COP ya se habían aprobado las enmiendas propuestas que aparecen en los Anexos C Rev.1, Ci Rev. 1 y Cii Rev.2, pero que era necesario confirmar su aprobación en el presente punto del orden del día.
319. Hicieron intervenciones **Argentina, Austria, México y Suiza**.
320. El Anexo C Rev.1, el Anexo Ci Rev. 1 y el Anexo Cii Rev. 1 se aprobaron por consenso para que figuraran oficialmente en el documento DR1, a reserva de que se introdujeran otras enmiendas menores acordadas, se incorporara la terminología genérica sobre beneficios/servicios de conformidad con la decisión alcanzada en el documento DR1 Anexo A, y de que se armonizaran los textos en inglés y español.

### **Ramsar COP9 DR1 Anexos D, E y Ei**

321. El **Secretario General Adjunto** recordó que en la COP ya se habían aprobado esos tres Anexos pero que era necesario confirmar su aprobación en el presente punto del orden del día.
322. El Anexo D, el Anexo E y el Anexo Ei se aprobaron por consenso, sin nuevas enmiendas, para que figuraran oficialmente en el documento DR1.

### **Ramsar COP9 DR1 Anexo A Rev.1**

323. El **Secretario General Adjunto** presentó el documento DR1 Anexo A Rev.1, y recordó que el texto había estado sometido a una larga negociación en un grupo de contacto copresidido por Noruega y Trinidad y Tabago. Ese mismo grupo de contacto había abordado los documentos DR1 Anexo B y DR22.
324. **Noruega**, en calidad de copresidente (junto con Trinidad y Tabago) del grupo de contacto, expresó su agradecimiento a los participantes del grupo de contacto y reconoció el apoyo prestado por el GECT y la Secretaría. El grupo se había centrado en las definiciones y recomendaba que se modificara la definición de ‘características ecológicas’ basándose en el entendimiento de que en cuanto se hubiera introducido esa modificación, se aplicaría a todas las resoluciones subsiguientes referidas a las ‘características ecológicas’. Dos cuestiones particularmente preocupantes fueron: (a) evitar introducir ambigüedad en los puntos que siguen al párrafo 18; y (b) alcanzar un consenso sobre la cuestión de los servicios/beneficios de los ecosistemas. El texto del documento Rev. 1 resultante produjo un delicado equilibrio entre las delegaciones interesadas. El consenso había consistido en sustituir “servicios” por “beneficios”, pero sólo con la condición de que se incluyera una nota a pie de página en la que se mostrara claramente la relación con la terminología empleada en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM). Por último, en el nuevo párrafo 7 se reflejaba la decisión ya adoptada en la COP9 de que el GECT continuara

trabajando en la armonización de las definiciones y los términos empleados en la documentación de la Convención de Ramsar.

325. Hicieron intervenciones **Argentina, Brasil, México y Suiza**.
326. En respuesta a las preocupaciones planteadas por México y Suiza, el **Secretario General** advirtió que era preferible no reabrir largos debates. Señaló que el grupo de contacto había sido bastante numeroso, con una buena variedad de Partes Contratantes representadas, y que había llegado a un consenso. Asimismo recordó la propuesta formulada por Ghana de que la expresión “beneficios/servicios” podía emplearse en todas partes como solución de compromiso para conservar el documento. Hizo hincapié en que el debate internacional sobre esa cuestión continuaría. Dado que el grupo de contacto estaba completamente de acuerdo en que debería utilizarse el término “beneficios”, siempre que se incluyera una nota a pie de página con el enlace a la EM, mientras que Suiza y otros países señalaban, con razón, que el término “servicios” era el que se utilizaba en otros foros internacionales, ésta parecía ser una posible solución. El Secretario General instó a las Partes Contratantes a que adoptaran ese compromiso, ya que de lo contrario se corría el peligro de que se malgastara una enorme cantidad de tiempo, esfuerzo y dinero. Por último, la Secretaría explicó que incorporaría esa terminología de compromiso, si se adoptaba, en todas las resoluciones de la COP9 y en sus Anexos, a menos que fuera completamente incorrecto en el contexto en cuestión.
327. El documento DR1 Anexo A Rev. 1 se aprobó por consenso para que figurara oficialmente en el documento DR1, a reserva de que se armonizara mediante la expresión “beneficios/servicios”.

#### **Ramsar COP9 DR1 Anexo B Rev.1**

328. El **Secretario General Adjunto** presentó el documento DR1 Anexo B Rev.1.
329. **Noruega**, en su calidad de copresidente del grupo de contacto pertinente, volvió a expresar su agradecimiento a los participantes, al GECT y a la Secretaría. Se habían entablado amplios debates sobre el uso de “casi natural” frente a “predominantemente natural”. Los grupos de contacto también desearon llamar a la atención de la plenaria tres nuevos párrafos sobre los humedales artificiales; se pidió a la Secretaría que los colocara en el lugar adecuado del documento.
330. Hicieron intervenciones **Brasil** y el **Ecuador**. Refiriéndose a su gran preocupación respecto de los humedales artificiales, **Brasil** hizo la siguiente declaración para que constara en acta: “Habida cuenta de que en algunos casos los humedales artificiales podrían haber sustituido a los humedales naturales con distintos valores de la biodiversidad que se habían perdido históricamente, deseáramos proponer que el GECT realizara una revisión del procedimiento de inclusión de sitios en la Lista, para que prevea la posibilidad de utilizar múltiples criterios, con el fin de evitar que se incluyan sitios artificiales cuyos procesos de conversión provoquen impactos ambientales negativos y de que podamos perder credibilidad en la Lista”. En ese contexto, Brasil pidió asesoramiento a la Secretaría sobre cómo proceder y sobre si sería adecuado modificar el documento DR2 para incluir una instrucción pertinente destinada al GECT.



331. El **Secretario General Adjunto** recordó que el GECT se encargaba de la tarea continúa de revisar los criterios y las directrices para la designación. Teniendo en cuenta ese punto, junto con la intervención del Brasil, el GECT indudablemente prestaría una atención especial a esa cuestión en su próxima reunión. Por consiguiente, no era necesario modificar el documento DR2.
332. El documento DR1 Anexo B Rev. 1 se aprobó por consenso para que figurara oficialmente en el documento DR1, a reserva de que se introdujeran adecuadamente los párrafos sobre los humedales artificiales.

#### **DR1 Orientaciones científicas y técnicas adicionales para llevar a la práctica el concepto de Ramsar de uso racional**

333. El **Presidente** invitó a la COP a que adoptara la totalidad del documento DR1, incluidos sus Anexos A, B, C, Ci, Cii, D, E y Ei.
334. El documento DR1 se adoptó por aclamación.

#### **DR13 Rev.2 Asuntos financieros y presupuestarios**

335. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP9 (Canadá)** presentó las revisiones a este proyecto de resolución.
336. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto** tomó nota de que la financiación del GECT se había presentado en una única línea presupuestaria (2b), que no preveía un funcionario de apoyo al GECT *per se* ni ayuda para los viajes del GECT. En las líneas presupuestarias relativas a la base de datos de Ramsar, los costos de funcionamiento y las comunicaciones/presentación de informes se habían realizado algunas reducciones respecto del texto original del documento DR13. El déficit presupuestario previsto para 2006 se cubriría con la Reserva existente. Las iniciativas regionales se describieron con detalle en una nota a pie de página. Asimismo había dos nuevos Anexos relativos a los atrasos y a las contribuciones anuales. Se debía dar las gracias a todos los participantes en las deliberaciones del Comité por la cooperación constructiva demostrada, y al Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente por el trabajo realizado durante el último bienio.
337. Hicieron intervenciones **Argelia, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Ghana, Japón y Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**.
338. El **Presidente** dictaminó que los Anexos II y III pasaran a ser documentos de información, en línea con la práctica seguida por otros AMUMA, y se pusieran a disposición en el sitio web de Ramsar.
339. La **Argentina** recordó a la COP su anterior declaración relacionada con los problemas presupuestarios nacionales. Si bien la Argentina no se opondría a un consenso, se reservaba el derecho de pedir que se introdujeran cambios en el modo en que se determinaba la escala de contribuciones.
340. El **Brasil** declaró para que constara en acta que no se opondría a un consenso pero que su principal preferencia habría sido un crecimiento presupuestario nulo.

341. En respuesta a un problema planteado por **Ghana**, el **Secretario General** tomó nota de que la información que figuraba en el Anexo III era resultado de la base de datos de la Convención y de que a veces inevitablemente se producían errores. Se invitaba a toda parte contratante afectada cuya información presentada fuera incorrecta o estuviera obsoleta a que se pusiera en contacto con la Secretaría.
342. El **Reino Unido (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes)**, observó para que constara en acta que el acuerdo de transferir fondos para un funcionario de apoyo al GECT a la línea presupuestaria 2b) se había condicionado a que esta línea presupuestaria incorporara la indexación anual del 1,5% y no estuviera sujeta a recortes durante el trienio. El Reino Unido también recordó su posición durante el debate del documento DR8 de que hubiera una nota a pie de página relativa a la decisión adoptada en la 34ª reunión del Comité Permanente sobre el presupuesto para la iniciativa altoandina.
343. El **Japón** acogió con agrado el documento DR13 Rev.2, apoyó la conversión de los Anexos II y III en documentos de información, y expresó su agradecimiento al Canadá por el excelente trabajo realizado en el último trienio.
344. El **Secretario General** se sumó al agradecimiento expresado por el Japón al Canadá.
345. El documento DR13 Rev.2 se adoptó por consenso, a reserva de que se transfirieran los Anexos II y III a los documentos de información. El proyecto de resolución se adoptó por aclamación.

**DR5 Rev. 1 Sinergias con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la diversidad biológica, incluida la colaboración en la preparación de informes nacionales y su armonización entre los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad**

346. El **Presidente** invitó al Reino Unido y a los Estados Unidos, como coordinadores para los contactos informales sobre este proyecto de resolución, a que informaran sobre los progresos realizados.
347. El **Reino Unido** estaba satisfecho de aceptar el texto como estaba, a reserva de que se introdujera otra adición en el párrafo 8 bis.
348. Los **Estados Unidos** hicieron la siguiente declaración: “Los Estados Unidos, en interés del consenso alcanzado en la Convención de Ramsar, acepta con reticencias el término ‘armonización’ en el contexto de esta Resolución. Sin embargo, deseamos señalar firmemente, para que conste en acta y figure en el informe de la conferencia, que los Estados Unidos definen ‘armonización’ como la reducción de la duplicación en la presentación de informes nacionales”.
349. Hicieron intervenciones adicionales **Australia**, la **Federación de Rusia** y el **Reino Unido**.
350. El documento DR5 Rev. 1 se adoptó por consenso, a reserva de que se incluyeran las enmiendas acordadas y teniendo en cuenta la declaración de los Estados Unidos.

**DR27 Agradecimiento al país anfitrión**

351. El **Secretario General** presentó brevemente este proyecto de resolución, que fue adoptado por aclamación.

**Punto XXI del orden del día: Fecha y lugar de la siguiente Reunión Ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes**

352. El **Secretario General** presentó el documento de conferencia COP9 DOC 27: 'Fecha y lugar de la siguiente Reunión Ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP10)'; y señaló que se había cursado una invitación oficial y adecuadamente definida a la República de Corea.

**Presentación de la República de Corea**

353. **La delegación de la República de Corea** invitó al **Gobernador de la provincia de Gyeongsangnam-do** a que presentara la invitación oficial de la República de Corea para la COP10.
354. En la presentación ilustrada se puso de relieve el patrimonio de humedades de Corea, el firme apoyo de la comunidad a la celebración de la COP10, y la formación del Comité del Gobierno para la COP10 de Ramsar el 1º de febrero de 2005. Se agradeció especialmente a las ONG por su cooperación, incluida la adopción de una resolución especial de fecha 2 de febrero, Día Mundial de los Humedales, de 2005. Se resumieron las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno de Corea, como el establecimiento de un diálogo oficial con la Secretaría de Ramsar en marzo de 2005, y la presentación oficial en julio de 2005 de una propuesta oficial para acoger la celebración de la COP10. La celebración de la COP10 en la República de Corea sensibilizaría al público acerca de las cuestiones ambientales, fortalecería las políticas de los humedales y fomentaría la cooperación internacional. La reunión tendría lugar en la ciudad de Changwon, en la provincia de Gyeongsangnam-do, concretamente en el nuevo Centro de Conferencias y Exposiciones de Changwon, que tiene capacidad para acoger a 5.000 participantes. Se estudiaron las posibilidades de alojamiento, se hizo hincapié en el entorno natural de la ciudad y se resumieron los planes previstos para el período comprendido entre la COP9 y la COP10. La República de Corea se comprometió a organizar un evento memorable con la plena participación de distintas partes interesadas. Además, la República de Corea contribuiría con los costos nacionales de 2,5 millones de dólares EE.UU. así como con los costos de la Secretaría en relación con la COP10. Todos los participantes de la COP9 estuvieron cordialmente invitados a disfrutar de Corea y de sus bellos humedales.
355. Se aplaudió la presentación del **Gobernador**, a la que siguió la proyección de un vídeo sobre los humedales de Corea.
356. El **Presidente** expresó su cordial agradecimiento a la República de Corea por su invitación y abrió el debate.
357. El **Japón** apoyó plenamente la oferta de la República de Corea de acoger la COP10. El Japón había acogido la celebración de la COP5 en Kushiro en 1993. En aquel entonces sólo se había contado con 11 Partes Contratantes de la región de Asia y apenas se reconocía en Asia la importancia de los humedales y la Convención de Ramsar. La Conferencia de Kushiro fue un potente instrumento para sensibilizar al público acerca de la conservación y el uso racional de los humedales, así como para aumentar el número de

Partes Contratantes de la región a la cifra actual de 26. Sin embargo, todavía había en Asia 17 países que no eran Partes, lo que representaba la brecha más amplia en la cobertura global de Ramsar. El Japón también apreciaba los esfuerzos desplegados por la República de Corea para la conservación y el uso racional de los humedales a escala de gobierno nacional y local, así como en el plano de las ONG y la comunidad local. Por esos motivos, el Japón esperaba que todas las Partes Contratantes apoyaran la oferta de Corea y esperaba con impaciencia la reunión que se celebrará en 2008 en la provincia de Gyeonsangnam-Do.

358. La COP9 indicó por aclamación calurosa que aceptaba la oferta de la República de Corea de acoger la celebración de la COP10 en 2008.
359. Un **representante de la República de Corea** afirmó que sería un gran privilegio acoger la celebración de la COP10 en la República de Corea y deseaba expresar de corazón su agradecimiento por el amable apoyo brindado por la COP9. Corea había progresado significativamente en el desarrollo sostenible a través de la conservación y el uso racional de los humedales. Como país anfitrión de la COP10 realizaría incluso más esfuerzos en ese sentido. Los humedales tenían grandes valores ecológicos y culturales y eran importantes en la vida coreana, pero a pesar de ello se estaban reduciendo debido a la industrialización y al desarrollo urbano. La COP10 brindaría una gran oportunidad para sensibilizar al público en Corea, pero también contribuiría significativamente al amplio programa internacional sobre medio ambiente. El trabajo conjunto sería el principio clave. Acoger la celebración de la COP10 sería sumamente importante para la República de Corea, que luchaba por establecer un equilibrio entre medio ambiente y desarrollo. Corea expresó su agradecimiento a los gobiernos y demás participantes que asistieron a la COP9; asimismo deseó a todos los delegados un buen viaje de regreso y añadió que esperaba verlos de nuevo en la reunión de la COP10 en Corea. Se aplaudió el discurso del representante de la República de Corea.
360. **Rumania** informó que había presentado al Secretario General una carta oficial, firmada por el Ministro apropiado, en la que se expresaba la intención del Gobierno de Rumania de acoger la celebración de la COP11.
361. El **Presidente** dio las gracias en nombre de la COP y aseguró a Rumania que su oferta recibiría la atención necesaria.

#### **Punto XXII del orden del día: Otros asuntos**

362. **Irak** hizo una declaración en la que señaló que asistía a la COP9 como observador pero que pronto se adheriría a la Convención y participaría en la COP10 como Parte Contratante. La parte oriental de las famosas marismas de Mesopotamia se presentarían como el primer sitio Ramsar del país. Irak deseaba expresar su agradecimiento por la asistencia prestada por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el PNUMA, la Misión de los Estados Unidos en Bagdad, y el Ministerio Italiano de Medio Ambiente. Irak consideró que su presencia en la COP9 era un indicador de la reintegración en la comunidad internacional después de decenios de trágicas circunstancias. Se aplaudió la declaración de Irak.
363. **Ghana, en nombre de las delegaciones de África; Japón, en nombre de la región asiática; Reino Unido, en nombre de los países europeos, y Granada** expresaron su

agradecimiento a los anfitriones ugandeses de la COP9, y a todos los que hicieron posible su celebración.

**Punto XXIII del orden del día: Adopción del informe de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

364. El **Presidente** recordó que el proyecto de informe de la reunión, hasta el lunes 14 de octubre incluido, se había distribuido en todos los idiomas oficiales.
365. El **Relator** tomó nota de que los párrafos 20 a 22 deberían permanecer entre corchetes, habida cuenta de que se estaban celebrando consultas con los países. Los párrafos pertinentes deberían finalizarse en función del acuerdo a que se llegue entre la Secretaría y las Partes Contratantes interesadas. La versión final incluiría la respuesta de la Argentina a la intervención del Reino Unido.
366. El **Relator** también tomó nota de que, en línea con la práctica habitual de la Convención, el Presidente del Comité Permanente aprobaría el proyecto de informe del último día, a saber, el martes 15 de noviembre.
367. No hubo enmiendas orales, si bien se presentaron por escrito al Relator algunas correcciones editoriales menores.
368. El informe de la reunión se adoptó por aclamación, a reserva de que se finalizaran los párrafos 20 a 22, se ultimaran los detalles y se incorporaran las correcciones editoriales, y de que el Presidente del Comité Permanente aprobara el proyecto de informe del último día.

**Punto XXIX del orden del día: Clausura de la reunión**

369. Las palabras de clausura fueron pronunciadas en nombre de la **comunidad nacional de ONG** (representada por Ruth Mubiru, Directora del *Uganda Women's Tree Planting Movement*); los **pueblos indígenas del mundo** (representados por Onel Masardule A., Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI), Panamá); y las **Organizaciones Internacionales Asociadas** de Ramsar (representadas por David Pritchard, BirdLife International). Tanto los representantes de las ONG nacionales como de los pueblos indígenas instaron a que en la COP10 hubiera una mayor participación: en particular, que se incluyera a las ONG nacionales en las delegaciones oficiales, mientras que los pueblos indígenas esperaban que se realizara un seguimiento concreto de las resoluciones adoptadas en la COP7 y la COP8. Las cinco Organizaciones Internacionales Asociadas se hacían eco de los resultados de la COP9, e indicaban que habían tenido éxito, pero subrayaban la necesidad de que la Convención renovara sus esfuerzos para lograr un impacto político con mayor resonancia a alto nivel.
370. El **Secretario General** indicó que la COP9 fue la última COP de Ramsar para Eckhart Kuijken (Bélgica) y Torsten Larsson (Suecia), que habían participado en la Convención desde su origen en 1971. Expresó su agradecimiento a Gordana Beltram (Eslovenia), Presidenta saliente del Comité Permanente, y a todos los miembros de la Secretaría, y asimismo extendió su agradecimiento especial al Gobierno de Uganda, en particular al Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente y a su personal, al Ministro de Estado, y a Paul Mafabi, Coordinador Nacional para la COP9.

371. El **Ministro de Aguas, Territorio y Medio Ambiente de la República de Uganda** expresó su agradecimiento a los delegados por honrar a Uganda con su asistencia a la COP9. El Gobierno de Uganda estaba comprometido a cumplir con sus obligaciones en el marco de Ramsar y, en consecuencia, había designado varios nuevos sitios Ramsar, y dio las gracias a WWF, BirdLife International, DANIDA y otras entidades por su apoyo para permitir que se realizaran esas designaciones. Uganda continuaría trabajando con todas las Partes para la aplicación satisfactoria de la Convención y para la preparación de la COP10. Agradeció al Secretario General y a la Secretaría, así como a la División de Inspección de los Humedales del Ministerio de Aguas, Territorio y Medio Ambiente, por el buen trabajo realizado para garantizar el éxito de la COP9.
372. El **Presidente** declaró clausurada la COP9 y manifestó su deseo de volver a ver de nuevo a todos los participantes en la COP10.

## Anexo I

### Informe del Comité de Credenciales

Presentado a la plenaria de la 9ª Conferencia de las Partes Contratantes,  
el 14 de noviembre de 2005

1. El artículo 19 del Reglamento dispone que un Comité de Credenciales integrado por un representante de cada una de las regiones de Ramsar, elegidos en la primera sesión de cada reunión ordinaria teniendo en cuenta una propuesta del Comité de Conferencia, examinará las credenciales y presentará su informe a la Conferencia de las Partes para que ésta lo apruebe.
2. De conformidad con el artículo 9, la Conferencia eligió a los siguientes miembros del Comité de Credenciales:

Por África: Benín (Dr. Maman-Sani ISSA); por Asia: Tailandia (Sra. Nirawan PIPITSOMBAT); por Europa: Suiza (Sra. Nathalie BOESCH); por el Neotrópico: Perú (Sra. Cynthia CÉSPEDES); por América del Norte: Canadá (Sr. Ken BROCK); por Oceanía: Nueva Zelandia (Sr. Nik KIDDLE). Se nombró Presidente al Canadá. La Oficina de Ramsar designó a la Sra. Ursula Hiltbrunner como Secretaria del Comité.

3. El Comité se refirió al párrafo 1 del artículo 18 del Reglamento, que dispone que “de ser posible, el original de la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores se presentará al Secretario General de la Convención o al representante designado por él dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación. Después de la apertura de la Conferencia de las Partes, todo nuevo cambio, en particular del jefe de delegación, se comunicará al Secretario General o al Representante Regional en el Comité de Credenciales”. El Comité se refirió asimismo al párrafo 4 del artículo 18 del Reglamento que dispone que “ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales”.
4. Con arreglo a esas disposiciones, el Comité confirma las credenciales presentadas por los delegados de 116 Partes Contratantes:

Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Islámica

del Irán, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, VietNam, y Zambia.

5. Cuatro países de Asia Central (Azerbaiyán, la República Kirguisa, Tayikistán y Uzbekistán) no estuvieron en condiciones de presentar credenciales válidas porque los ministros de relaciones exteriores de esos países firman únicamente documentos dirigidos a jefes de estado y al Secretario General de las Naciones Unidas. La República Kirguisa presentó un original con un sello, aunque sin la firma requerida. El 18 de octubre de 2005 la Secretaría señaló a la atención de las autoridades competentes el párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento que dispone que la firma del ministro de relaciones exteriores o su equivalente es un requisito indispensable para validar las credenciales de la República Kirguisa. Al parecer los países de Asia Central tropiezan con problemas similares con otras convenciones. El Comité de Credenciales pide al Secretario General que prevea soluciones antes de la COP10 para resolver este problema con las Partes interesadas.
6. Algunas Partes prometieron presentar sus credenciales hoy, lunes 14 de noviembre de 2005. El Comité pide autorización a la plenaria para mantener este punto en el orden del día todo el tiempo que sea posible hasta la clausura de la COP9.
7. El Comité encontró una serie de problemas y desea agradecer a las Partes Contratantes los esfuerzos que han desplegado para resolverlos.
8. El Comité recomienda que se introduzcan las siguientes modificaciones en el párrafo 1 del artículo 18:

“Todo cambio de jefe de delegación durante la COP podrá ser efectuado por el jefe de delegación designado, el jefe de delegación suplente o la embajada de la Parte en cuestión, a condición de que el jefe de delegación nuevamente designado esté correctamente identificado como delegado con las credenciales originales debidamente autorizadas por el funcionario competente. Cuando se proponga como jefe de delegación una persona no identificada en la carta de credenciales inicial, ese cambio sólo podrá efectuarse mediante la presentación de nuevas credenciales, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 18.”



## Anexo II



### 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

*“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”*

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

### Declaración de Kampala

**NOSOTROS**, los Ministros y representantes de alto nivel presentes en el diálogo ministerial informal<sup>1</sup> celebrado el 12 de noviembre paralelamente a la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), reunidos en Kampala (Uganda) del 8 al 15 de noviembre de 2005,

**RECORDANDO** que la **Convención de Ramsar** se creó en 1971, en respuesta a la por aquel entonces creciente preocupación mundial por el rápido aumento en las pérdidas de humedales, y que provocaba, entre otras cosas, una falta de oportunidades en cuanto a sitios de parada, alimentación y cría para muchas especies de aves acuáticas migratorias, y

**TENIENDO EN CUENTA** los **objetivos de desarrollo del Milenio 1 y 7**, por los que los dirigentes mundiales decidieron

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre, y
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

**TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS** que la Convención de Ramsar apoyó activamente la **Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de 2005**, en la que se demostró, para los ecosistemas de los humedales, que:

- Los humedales representan una proporción significativa de la superficie del planeta; la superficie global estimada es de 1280 millones de hectáreas y se reconoce que esta cifra ha sido subestimada.
- Se necesita urgentemente la adopción de un enfoque intersectorial por parte de los formuladores de políticas y decisiones que haga hincapié en que se garanticen los servicios de los ecosistemas de los humedales en el contexto de lograr un desarrollo sostenible y la mejora del bienestar de los seres humanos.

---

<sup>1</sup> En la reunión estuvieron presentes Ministros de Benin, China, Congo Brazzaville, Georgia, India, Lesotho, Letonia, México, República Islámica del Irán, Rwanda, Uganda y Zambia, así como representantes de alto nivel de Alemania, Argelia, Francia, Kenya, Kirguistán, Países Bajos y Tanzania, entre otros.

- La degradación y pérdida de los humedales es más rápida que la de otros ecosistemas. Del mismo modo, la situación tanto del agua dulce como de las especies costeras se está deteriorando más rápidamente que la de otros ecosistemas. La biodiversidad que depende de los humedales en muchas partes del mundo está en declive constante y acelerado.
- La pérdida y degradación continua y prevista de los humedales se traducirá en una mayor reducción del bienestar de los seres humanos, en especial para las personas más pobres de los países menos desarrollados, donde no se dispone fácilmente de soluciones tecnológicas.
- La prioridad de elección en las decisiones de manejo de humedales es velar por que se conserven los servicios de los ecosistemas de los humedales, lo que puede lograrse mediante la aplicación del principio del uso racional de la Convención de Ramsar.

**Y RECORDANDO** los principios consagrados en el Decenio del Agua y en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

**CREEMOS FIRMEMENTE** que, por lo tanto, es fundamental que se repare esta situación de pérdida y degradación continua de los ecosistemas de humedales en todo el mundo y las repercusiones que esas pérdidas ocasionan a las personas y los modos de vida, y:

1. **NOS COMPROMETEMOS** a promover la conservación, desarrollar la comunicación y mejorar la capacidad de las Partes Contratantes en la Convención, así como en las naciones que todavía no son Partes Contratantes, para lograr un equilibrio pleno entre personas y humedales;
2. **HACEMOS HINCAPIÉ** en que el mejor modo de lograr que los humedales desempeñen un papel en el apoyo a los modos de vida de las personas es mediante la participación y contribución activa de las comunidades locales, si bien los gobiernos y la comunidad internacional tienen una función esencial en la influencia del uso racional y la conservación de los recursos de los humedales, y **HACEMOS UN LLAMAMIENTO** al sector privado y a la sociedad civil para que colaboren y desempeñen un papel activo en la movilización de fondos para los humedales, con el fin de promover y sostener el concepto de uso sostenible;
3. **NOS COMPROMETEMOS** a aplicar medidas concretas para cumplir con el compromiso del Plan de Aplicación de Johannesburgo, que insta a los países a reducir la pérdida de biodiversidad en 2010, y **NOS COMPROMETEMOS ADEMÁS** a fortalecer la lista de Humedales de Importancia Internacional como contribución a la red mundial de zonas protegidas que comenzó a funcionar a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
4. **HACEMOS HINCAPIÉ** en que los humedales, con ecosistemas circundantes, son esenciales en la mitigación de los desastres naturales (como huracanes, tifones y tsunamis) y en la adaptación al cambio climático mundial, incluidos los efectos negativos de la desertificación;

5. FOMENTAMOS la rehabilitación y la restauración de los humedales, en especial en los sistemas costeros y las orillas de los lagos, con el fin de mejorar y conservar los beneficios para las personas;
6. INSTAMOS a que se realice una valoración adecuada de los recursos de los humedales, que añada valor a los productos y servicios de los humedales, así como una comercialización inteligente de los productos de los humedales, mediante la participación del sector privado o a través de asociaciones públicas o privadas, con el fin de fomentar el uso racional y la conservación de los humedales; y hacemos hincapié en la necesidad de adoptar incentivos económicos innovadores;
7. AFIRMAMOS que se requieren relaciones sinérgicas entre la Convención sobre los Humedales y otros convenios y convenciones pertinentes en la esfera del desarrollo sostenible para obtener los mejores resultados ecológicos para los humedales. Por ese motivo, DEFENDEMOS la armonización y desectorización del desarrollo y la aplicación de políticas a todos los niveles (internacional, regional, nacional o local), y la integración de políticas sobre recursos hídricos y biodiversidad, incluido el manejo integrado de los recursos hídricos. Asimismo INSTAMOS a la cooperación cruzada entre entidades y donantes.
8. DEFENDEMOS que es necesario el desarrollo y la aplicación de sistemas transfronterizos y transnacionales y enfoques relativos al manejo de los ecosistemas de humedales, e INSTAMOS a su realización;
9. REAFIRMAMOS que el apoyo internacional prestado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD) para la aplicación del Plan de Acción Ambiental del NEPAD es fundamental e INSTAMOS a que la Secretaría de Ramsar y sus Organizaciones Internacionales Asociadas trabajen en colaboración con los asociados en el desarrollo y las organizaciones y entidades multilaterales (FMAM, bancos regionales de desarrollo, UE, etc.) en la identificación de mecanismos de financiación sostenibles para la aplicación de la Convención en África. Reconocemos que la Reunión de Arusha, celebrada en abril de 2005, es una valiosa piedra angular para el trabajo coordinado sobre los humedales en África, y HACEMOS HINCAPIÉ en la necesidad de una mayor coordinación de las iniciativas relativas al medio ambiente, los recursos hídricos y los humedales.
10. EXPRESAMOS nuestra preocupación por las tasas de incidencia de la gripe aviar hiperpatogénica y los riesgos que representa para las personas, aves migratorias y avicultura, y subrayamos la necesidad de elaborar buenos sistemas de vigilancia. Asimismo HACEMOS HINCAPIÉ en la necesidad de mejorar la investigación y los intercambios de información y conocimientos sobre la gripe aviar hiperpatogénica en relación con los humedales en los estados miembros y entre ellos.

## Anexo III

### Humedales y agua, ecosistemas y bienestar humano

#### Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): Mensajes clave de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar ha preparado la lista de mensajes clave<sup>2</sup> que figura a continuación, en forma de declaración a las Partes Contratantes reunidas en la COP9, a fin de ofrecer su opinión sobre las principales conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM) para la Convención de Ramsar y su futura aplicación.

El GECT insta a todas las Partes Contratantes a difundir estos importantes mensajes entre sus colegas de otros sectores (por ejemplo, aprovechamiento de la tierra o de los recursos hídricos) a fin de mejorar el entendimiento y la cooperación intersectorial con miras a lograr el uso racional de los humedales.

El GECT recomienda la labor realizada en el marco de la EM a las Partes Contratantes y, en particular, su informe para la Convención de Ramsar (*Ecosistemas y bienestar humano: Humedales y agua. Síntesis*) cuyo lanzamiento se ha hecho en esta Conferencia.

#### Los 14 Mensajes Clave del GECT para la Convención de Ramsar y el futuro de los humedales son:

1. Es necesario que quienes formulan políticas y adoptan decisiones apliquen urgentemente un enfoque intersectorial y hagan hincapié en la protección de los servicios de los ecosistemas de humedales en el contexto de lograr el desarrollo sostenible y mejorar el bienestar humano.
2. La ordenación de los humedales y los recursos hídricos se aborda de forma muy satisfactoria mediante el manejo integrado a nivel de cuenca del río (o lago o acuífero), vinculado al manejo de la zona costera en el caso de los humedales que están en la costa o cercanos a ella y que tiene en cuenta las asignaciones de agua para los ecosistemas.
3. Los humedales prestan una amplia gama de servicios importantes y fundamentales (por ejemplo, peces y fibras, abastecimiento de agua, purificación del agua, protección de la costa, oportunidades de recreación y, cada vez más, turismo) que son decisivos para el

---

<sup>2</sup> En su reunión de febrero de 2005, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar estudió el proyecto de informe de síntesis de la EM para la Convención de Ramsar (“Ecosistemas y bienestar humano: Humedales y agua. Síntesis”), y recomendó que se preparara un conjunto breve de “Mensajes Clave” con objeto de que éstos figuraran al principio del informe, dado que no todos los responsables de la adopción de decisiones leerán necesariamente el Resumen para los encargados de adoptar decisiones, de mayor extensión. Estos Mensajes Clave se elaboraron bajo la dirección conjunta de los miembros del Equipo de Síntesis de Humedales, y el GECT los aprobó. Las importantes modificaciones que se realizaron posteriormente en el Resumen para los encargados de la adopción de decisiones del informe de la EM para la Convención de Ramsar también se tradujeron en una lista revisada y larga de Mensajes Clave. A la luz de esto, el GECT ha revisado y actualizado sus Mensajes Clave para la Convención.

bienestar del hombre. Al mantener el funcionamiento natural de los humedales se les permitirá seguir prestando estos servicios.

4. El principal abastecedor de agua potable renovable para consumo humano es un conjunto de distintos tipos de humedal, como por ejemplo lagos, ríos, pantanos y acuíferos de aguas subterráneas. Más de 3.000 millones de personas dependen de las aguas subterráneas como fuente de agua potable, pero las extracciones de agua exceden cada vez más su capacidad de recarga desde los humedales de superficie.
5. Los servicios prestados por los humedales han sido valorados en 14 billones de dólares EE.UU. anuales. La valoración económica es ahora un valioso instrumento para incluir los humedales en el programa de quienes adoptan decisiones en materia de conservación y desarrollo.
6. Los humedales abarcan una proporción considerable de la superficie del planeta; el total se ha estimado en 1280 millones de hectáreas (aproximadamente el 9% de la superficie de tierra), estimación que se considera insuficiente.
7. La degradación y pérdida de los humedales es más rápida que la de otros ecosistemas. Igualmente, el estado de las especies de agua dulce y, en menor grado, de las costeras se está deteriorando con mayor rapidez que las especies de los demás ecosistemas. En muchos lugares del mundo la diversidad biológica dependiente de los humedales sufre un constante y acelerado deterioro.
8. La pérdida y degradación de los humedales ha sido provocada principalmente por la reconversión de la tierra y el desarrollo de infraestructura, la extracción de agua, su eutrofización, contaminación y la explotación excesiva. Las pérdidas tienden a ser más rápidas cuando la población aumenta más y crece la demanda de un mayor desarrollo económico. Existen razones económicas generales e interconectadas, incluidas las subvenciones perjudiciales, por las que los humedales siguen perdiéndose y degradándose.
9. Se supone que el cambio climático mundial aumenta la pérdida y degradación de la diversidad biológica de los humedales, incluidas especies que no pueden desplazarse y especies migratorias que dependen de una serie de humedales en diferentes etapas de su ciclo de vida.
10. La pérdida y degradación constante de los humedales está conduciendo a una reducción de los servicios que proporcionan los ecosistemas de humedales, al tiempo que se prevé un aumento de la demanda de esos servicios.
11. El uso actual de dos tipos de servicios de los ecosistemas de humedales, el agua dulce y la pesca de captura que depende de la reproducción natural, en algunas regiones está hoy en día por encima de niveles que sean sostenibles incluso ante la demanda actual, sin mencionar la demanda que habrá en el futuro.
12. La continuación de la pérdida y degradación de los humedales que está prevista tendrá como consecuencia una mayor reducción del bienestar del hombre, especialmente de los habitantes más pobres de los países menos adelantados, que no disponen con tanta facilidad de soluciones técnicas.

13. El progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende de que se mantengan o mejoren los servicios de los ecosistemas de humedales.
14. La prioridad al adoptar decisiones en materia de manejo de humedales es garantizar que se mantengan (y cuando proceda se restauren) los servicios de los ecosistemas de humedales. Esto se puede lograr aplicando el principio de uso racional y los lineamientos de la Convención de Ramsar.

## Anexo IV

### Texto completo de la declaración de Turquía

Realizada el 14 de noviembre de 2005 en la 8ª sesión plenaria de la 9ª Conferencia de las Partes

Señor Presidente, Señor Secretario General:

En primer lugar, quisiera dar las gracias, en nombre del Gobierno de Turquía, al Gobierno de Uganda por la excelente organización de la 9ª Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar en este magnífico país. Asimismo desearía agradecer a la Secretaría los esfuerzos que ha desplegado para preparar los proyectos de resoluciones y decisiones y otros documentos. Por último, pero no por ello menos importante, me gustaría expresar el más sentido agradecimiento y simpatía de nuestra delegación para con el pueblo de Uganda por la hospitalidad que nos han dispensado.

Señor Presidente:

Turquía no pone límites a los esfuerzos que dedica a poner en práctica el principio de uso racional en sus sitios Ramsar que tienen importancia internacional así como en muchos otros sitios emplazados en el interior de sus fronteras. Consideramos que la aplicación del principio del uso racional es un requisito para el desarrollo sostenible de nuestros sitios Ramsar en lo que se refiere a los ecosistemas de esos sitios o humedales. No podemos tratar de situar la aplicación del mencionado principio en el epicentro del manejo de los recursos hídricos o de las cuencas hidrográficas.

El manejo de las cuencas hidrográficas es multidisciplinario, multisectorial y multiinstitucional. Resultaría exagerado e inapropiado intentar prescribir fórmulas específicas de aplicación o crear términos poco habituales para su uso en el marco de la Convención de Ramsar mediante la adopción de elementos polémicos procedentes de fuentes no reconocidas, ninguno de los cuales ha sido aceptado, adoptado o aprobado en ningún proceso de negociación intergubernamental.

A ese respecto, la Delegación de Turquía quisiera llamar la atención de los distinguidos delegados sobre las reservas que esta Delegación formuló en la COP7, celebrada en San José (Costa Rica) en 1999, y en la COP8, que se organizó en Valencia (España) en 2002, y desearía reiterar que la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es la encargada de las cuestiones concernientes al manejo de las cuencas hidrográficas y no el GECT de la Convención de Ramsar. Esas cuestiones están fuera de contexto respecto del alcance y las definiciones planteados en el texto de la Convención de Ramsar.

Por consiguiente, la Delegación de Turquía no aprueba ni adopta los documentos DR1 y DR3 que van en contra del concepto de la aplicación en pie de igualdad de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Delegación turca también formula reservas a todo el documento DR6, puesto que la cuestión de la designación y el manejo de humedales o sitios transfronterizos no puede ser competencia de la Convención de Ramsar, como ya dispusieron claramente otras Delegaciones turcas que participaron anteriormente en la COP7 y la COP8. Esas cuestiones sólo pueden abordarse entre países corribereños.

La Delegación turca desearía dejar constancia de que los documentos DR1, DR3 y DR6 no tendrán ningún tipo de carácter legal ni vinculante para Turquía. Turquía no aceptará ni aprobará

ninguna de las tres resoluciones en su conjunto. Solicitamos a la Secretaría que esta declaración de reservas de la Delegación turca quede reflejada en todos los documentos relacionados así como en el Informe de la 9ª Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.